

# DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.

PETICIONARIO: Ilustre Ayuntamiento de Antigua.

CIF: P3500300C.

DIRECCIÓN: Calle Marcos Trujillo, 1. 35630, Antigua, Fuerteventura, Las Palmas.

JAVIER SANTANA CEBALLOS  
Ingeniero Civil nº 20.832 | Máster Oficial en Gestión Costera

MARZO DE 2019

**TESAN**  
ingeniería y formación

---

# CONTENIDOS QUE COMPONEN LA DOCUMENTACIÓN

---

Informaciones generales y estimación del canon de ocupación.

Propuesta de delimitación de zonas a ocupar por los servicios de temporada.

Planos de las instalaciones y servicios.

Estudio económico-financiero.

# DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.

## Informaciones generales y estimación del canon de ocupación.

### Contenido

1.	OBJETO .....	2
2.	PETICIONARIO.....	2
3.	LEGISLACIÓN.....	2
4.	CANON ANUAL DE OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO- TERRESTRE.....	3
1.	Criterios seguidos para la simulación del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre.....	4
2.	Simulación del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre .....	4
3.	Resumen de resultados obtenidos de la simulación del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre .....	6
5.	CONTENIDOS QUE COMPONEN LA DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.....	6

## 1. OBJETO

La presente ***“DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.”*** se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente (concretamente en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas) ***a fin de completar las informaciones necesarias para que el peticionario obtenga la autorización administrativa de servicios de temporada en playas por parte del Servicio Periférico de Costas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / Ministerio para la Transición Ecológica.***

***La ubicación para la cual se solicita autorización*** de servicios de temporada en playas ***es la playa del Castillo, en el término municipal de Antigua***, isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas.

***El período para el cual se solicita dicha autorización comprende*** 4 anualidades (el máximo solicitable), concretamente ***2019-2023.***

## 2. PETICIONARIO

- ***Ilustre Ayuntamiento de Antigua.***
- CIF: P3500300C.
- C/ Marcos Trujillo, 1. 35630 - Antigua (Las Palmas). Fuerteventura, Islas Canarias, España.
- Teléfono : (+34) 928 878 004 | Fax : (+34) 928 878 211

## 3. LEGISLACIÓN

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (en adelante, “LC”).
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (en adelante, “RGC”).

De acuerdo con el art. 31.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas:

*“2. Los usos que tengan especiales circunstancias de intensidad, peligrosidad o rentabilidad y los que requieran la ejecución de obras e instalaciones sólo podrán ampararse en la existencia de reserva, adscripción, autorización y concesión, con sujeción a lo previsto en esta Ley, en otras especiales, en su caso, y en las normas generales o específicas correspondientes, sin que pueda invocarse derecho alguno en virtud de usucapión, cualquiera que sea el tiempo transcurrido.”*

Más concretamente, en el Capítulo IV, Autorizaciones, Sección 1.ª Disposiciones generales, art.51. 1 de la propia Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas se expone:

*“Estarán sujetas a previa autorización administrativa las actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, y asimismo la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con bienes muebles.”*

Teniendo en cuenta lo expuesto en el art. 52.4 y art 53.1 de la misma ley:

*“El plazo de vencimiento será el que se determine en el título correspondiente, y no podrá exceder de cuatro años, salvo en los casos en que esta Ley establece otro diferente.”*

*“Las autorizaciones cuyo objeto sea la explotación de servicios de temporada en las playas, que sólo requieran instalaciones desmontables, serán otorgadas a los Ayuntamientos que lo soliciten, en la forma que se determine reglamentariamente y con sujeción a las condiciones que se establezcan en las normas generales y específicas correspondientes.”*

Mencionar por último lo estipulado en el Artículo 113. Autorizaciones de explotación de servicios de temporada., de la Sección 2.ª Servicios de temporada en playas, de la RGC, que refiere la documentación necesaria para este procedimiento administrativo, y que constituye la presente DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023., tal como se recoge en el apartado 5 de estas “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación.”:

*4. Los Ayuntamientos interesados en la explotación de los referidos servicios, deberán presentar la solicitud de la correspondiente autorización directamente en el Servicio Periférico de Costas o a través de la comunidad autónoma, dentro del plazo establecido anteriormente, acompañada de la propuesta de delimitación de zonas a ocupar por aquéllos, de los planos de las instalaciones y servicios cuya definición así lo requiera y del estudio económico-financiero.*

#### 4. CANON ANUAL DE OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

En base a lo expuesto en el art. 84 de la LC y desarrollado en el art. 181 del RGC, toda ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre en virtud de una autorización, cualquiera que fuere la Administración otorgante, devengará el correspondiente canon en favor de la Administración del Estado, sin perjuicio de los que sean exigibles por aquella.

Están obligados al pago del canon, en la cuantía y condiciones que se determinan en la LC, los titulares de las concesiones y autorizaciones antes mencionadas.

Para la determinación de la cuantía del canon se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en el art. 84.3 de la LC. En base a este artículo, en el propio RGC y en las consultas realizadas a la propia oficina de la Demarcación de Costas de Canarias y tenido en cuenta autorizaciones previas para la playa del Castillo se realiza, en base a los criterios siguientes, una **simulación del canon de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre** sin perjuicio de que la propia Demarcación de Costas de Canarias pueda realizar las modificaciones y correcciones que estime oportuno.

El cálculo para dicha simulación se presenta a en la página 5 de la presente “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación.”, y su única intención es la de obtener unos valores fidedignos de los gastos en concepto de **canon de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre** y de **depósito (fianza)** para poder emplearlos en el estudio económico financiero de esta “DOCUMENTACIÓN

PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.”.

Dicho depósito se entiende como la fianza obligada al adjudicatario para los gastos de reparación o levantamiento y retirada, parcial o total, de las obras e instalaciones, a su costa, a la extinción del título correspondiente, salvo decisión en contrario de la Administración competente.

### *1. Criterios seguidos para la simulación del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre*

Los criterios seguidos para la simulación del canon de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre son los siguientes:

- Columna A: Referente al sector.
- Columna B: Referente al servicio.
- Columna C: Referente a las unidades de cada servicio (B).
- Columna D: Referente a la tarifa aplicable a cada unidad (C) de cada servicio (B).
- Columna E: Referente al plazo en días que se pretende dar a cada servicio (B).
- Columna F: Referente a la ocupación en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) ocupados por la totalidad de las unidades (C) de cada servicio (B). Se obtiene de multiplicar los metros cuadrados de cada unidad por el total de estas.
- Columna G: Referente a la cuantía económica por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de ocupación. Este valor (16,49 €) se obtiene tras consulta técnica a la Demarcación de Costas de Canarias.
- Columna H: Referente a la fianza por unidad (C). Se obtiene como el 5% del precio de cada unidad (C). Los precios de cada unidad (C) figuran en cada uno de los apartados de este documento donde se describen estos elementos.
- Columna I: Referente al total de fianza de cada sector (A). Se obtiene de multiplicar el número de unidades (C) por el valor de fianza por unidad (H).
- Fila J: Referente a la ocupación total en metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Se obtiene como sumatoria de la ocupación de la totalidad de las unidades de cada servicio (F).
- Fila K: Referente al total de fianza. Se obtiene de la sumatoria del total de fianza de cada sector (I).
- Fila L: Referente a beneficio medio anual del estudio económico financiero de esta documentación de solicitud de autorización (ver documento “Estudio económico financiero”).

Además, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

- No se considera de aplicación fianza para los servicios de juegos de vóley playa, parque infantil, zona de deportes, almacén/taller, primeros auxilios, silla de vigilancia, baños públicos y lavapiés, pues no generan beneficio al no solicitarse contraprestación económica por su uso.
- No se considera la ocupación de espacio generada por juegos de vóley playa, parque infantil y zona de deportes al considerarlas, como en autorizaciones previas, de uso libre.

### *2. Simulación del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre*

SIMUACIÓN CANON ANUAL DE OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE									
SECTOR	SERVICIOS	UNIDADES	TARIFA	PLAZO (DÍAS)	OCUPACIÓN (M2)	€/M2	FIANZA (€/UD)	TOTAL FIANZA (€)	
A	B	C	D	E	F	G	H=5% PEM	I=C*H	
S1	HAMACAS	120	3,50	365	914,00	16,49	3,01	361,20	
S1	SOMBRILLAS	60	3,50	365	0,00	16,49	1,80	108,00	
S2	HAMACAS	120	3,50	365	914,00	16,49	3,01	361,20	
S2	SOMBRILLAS	60	3,50	365	0,00	16,49	1,80	108,00	
S3	HAMACAS	120	3,50	365	914,00	16,49	3,01	361,20	
S3	SOMBRILLAS	60	3,50	365	0,00	16,49	1,80	108,00	
S4	HAMACAS	54	3,50	365	403,00	16,49	3,01	162,54	
S4	SOMBRILLAS	27	3,50	365	0,00	16,49	1,80	48,60	
S5	HAMACAS	36	3,50	365	263,00	16,49	3,01	108,36	
S5	SOMBRILLAS	18	3,50	365	0,00	16,49	1,80	32,40	
SK	KIOSCO/TERRAZA	1	0,00	365	70,00	16,49	1.575,00	1.575,00	
SD	RECINTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS/PÉRGOLA	2	0,00	365	40,00	16,49	1.490,00	2.980,00	
SD	KAYAK	10	15,00	365	38,00	16,49	27,50	275,00	
SD	PADDLE SURF	10	12,00	365	26,00	16,49	17,50	175,00	
SD	PATINES	10	15,00	365	54,00	16,49	170,00	1.700,00	
SD	WINDSURF	10	20,00	365	22,00	16,49	62,50	625,00	
SD	JUEGOS DE VOLEY PLAYA	2	0,00	365	USO LIBRE	16,49	0,00	0,00	
SD	JUEGOS DE FÚTBOL PLAYA	1	0,00	365	USO LIBRE	16,49	0,00	0,00	
SE	PARQUE INFANTIL	1	0,00	365	USO LIBRE	16,49	0,00	0,00	
SE	ZONA DE DEPORTES	1	0,00	365	USO LIBRE	16,49	0,00	0,00	
SE	TARIMA P.M.R.	2	0,00	365	116,00	16,49	0,00	0,00	
SE	ALMACÉN/TALLER	1	0,00	365	11,00	16,49	0,00	0,00	
SE	PRIMEROS AUXILIOS	1	0,00	365	18,00	16,49	0,00	0,00	
SE	SILLA DE VIGILANCIA	2	0,00	365	4,00	16,49	0,00	0,00	
SE	BAÑOS PÚBLICOS	1	0,00	365	7,00	16,49	0,00	0,00	
SE	BAÑO P.M.R.	1	0,00	365	4,00	16,49	0,00	0,00	
SE	BABY ROOM	1	0,00	365	3,00	16,49	0,00	0,00	
SE	DUCHAS	6	0,00	365	18,00	16,49	0,00	0,00	
SE	LAVAPIES	6	0,00	365	18,00	16,49	0,00	0,00	
TOTAL OCUPACIÓN (M2) J=SUMATORIA DE F					3.857,00				
TOTAL FIANZA (€) K= SUMATORIA DE I								9.089,50 €	
BENEFICIO ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO (€) L								114.735,75 €	
$\text{CANON} = 8\% * ((M2 * \text{€/M2}) + \text{BENEFICIOS}) * ((\text{PLAZO DÍAS}) / 365)$ $\text{CANON} = 8\% * ((G * J) + L) * (E / 365)$								14.267,01 €	

### 3. Resumen de resultados obtenidos de la simulación del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre

Según la metodología de cálculo que se desprende de la legislación y consultas mencionadas en el apartado anterior, se obtienen los resultados siguientes:

- El depósito (fianza) (I) se obtiene de la sumatoria del **total de fianza** de cada sector, obteniéndose un valor estimado de **NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (9.089,50 €)**.
- El canon de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, se obtiene como el 8% de la cuantía obtenida de multiplicar la cuantía económica por unidad de metro cuadrado de ocupación (G) **(16,49 €)**, por la ocupación total en metros cuadrados (J) **(3.857,00 m<sup>2</sup>)**, sumándole el beneficio medio anual del estudio económico financiero (L) **(114.735,75 €)**.
- De lo anterior se obtiene una estimación de **canon de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre** de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (14.267,01 €)**.

### 5. CONTENIDOS QUE COMPONEN LA DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.

Esta documentación, junto con la presente “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación.”, está compuesta por los contenidos siguientes, los cuales se encuentran a continuación:

- Propuesta de delimitación de zonas a ocupar por los servicios de temporada.
- Planos de las instalaciones y servicios.
- Estudio económico-financiero.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2019.



JAVIER SANTANA CEBALLOS

Ingeniero Civil nº 20.832  
Máster Oficial en Gestión Costera

# DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.

Propuesta de delimitación de zonas a ocupar por los servicios de temporada.

## Contenido

1.	OBJETO .....	2
2.	SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO .....	2
3.	ZONAS A OCUPAR POR LOS SERVICIOS DE TEMPORADA.....	2
1.	Accesos .....	3
2.	Hamacas y sombrillas .....	5
3.	Kiosco y terraza .....	7
4.	Actividades náuticas y balizamiento marítimo.....	8
5.	Salvamento y socorrismo .....	13
6.	Aseos y babyroom .....	14
7.	Duchas y lavapiés .....	15
8.	Tarimas para solárium PMR y para duchas y lavapiés.....	16
9.	Limpieza y mantenimiento de playa .....	17
10.	Cartelería .....	17

## 1. OBJETO

La presente ***“Propuesta de delimitación de zonas a ocupar por los servicios de temporada.”*** y que forma parte de la DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023. se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente (concretamente en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas) ***a fin de completar las informaciones necesarias para que el peticionario obtenga la autorización administrativa de servicios de temporada en playas por parte del Servicio Periférico de Costas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / Ministerio para la Transición Ecológica.***

Este documento, ***junto con el “Planos de las instalaciones y servicios” y el “Estudio económico-financiero”, además del “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación”, completan las informaciones que el Servicio Periférico de Costas solicita para la tramitación de la mencionada autorización.***

## 2. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Tabla 1. Ubicación.

LUGAR	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	COORDENADAS UTM
<b>Playa del Castillo o Caleta de Fuste</b>		
T.M de Antigua – Isla de Fuerteventura.	Lat: 28°23'43,37"N	X: 611.856,00
Costa de Antigua, en la bahía del Fuste o del Castillo.	Lon: 13°51'29,57"O	Y: 3.141.523,00

La playa del Castillo, o Caleta de Fuste, es una playa que se encuentra en el término municipal de Antigua en la isla de Fuerteventura.

Esta playa se presenta encajonada entre el puerto de Caleta de Fuste y un saliente rocoso al sur, presentando una notable afluencia de público por encontrarse en una de las zonas turísticas de la isla. Se encuentra ubicada a escasos kilómetros del aeropuerto y a unos 10 km al sur de la capital insular de Puerto del Rosario. El entorno que le rodea es, en su mayor parte, una sucesión de establecimientos turísticos y urbanizaciones residenciales, intercaladas con parcelas en estado natural o poco antropizadas.

Es una playa de arena dorada y aguas tranquilas de aproximadamente 700 metros de longitud y anchura variable. La playa cuenta con acceso para personas con movilidad reducida (de aquí en adelante, “PMR”) y servicios como aseos, vigilancia/salvamento, kiosco/terraza, zona de juegos infantiles y aparcamiento.

## 3. ZONAS A OCUPAR POR LOS SERVICIOS DE TEMPORADA

Se cumplen los siguientes requisitos estipulados en la legislación vigente:

- La superficie de cada servicio será la mínima posible, y la ocupación total por instalaciones de servicios de temporada será inferior al 10% de la superficie de playa en pleamar, en el caso de playas naturales; y al 50% de dicha superficie en playas urbanas.

**SE CUMPLE.**

- Las edificaciones de servicio de playa se ubicarán, preferentemente, fuera de ella. Cuando no sea posible la ubicación exterior, sobre el paseo marítimo o terrenos colindantes, se podrán situar adosadas al límite interior de la playa; en el caso de playas urbanas cuya anchura lo permita, se podrán situar también a una distancia mínima de 70 metros desde la línea de pleamar, siempre que no se perjudique la integridad del dominio público marítimo-terrestre ni su uso.

**SE CUMPLE.**

- Las dimensiones de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas no excederán de 70 m<sup>2</sup>, de los cuales 20 m<sup>2</sup>, como máximo, podrán destinarse a instalación cerrada. La distancia entre estos establecimientos no podrá ser inferior a 300 metros en playas naturales, y a 100 metros en playas urbanas; esta última distancia podrá reducirse a la mitad entre actividades no similares.

**SE CUMPLE.**

- Todas las conducciones de servicio deberán ser subterráneas. El sistema de saneamiento garantizará una eficaz eliminación de las aguas residuales, así como la ausencia de malos olores.

**SE CUMPLE.**

- La distribución de instalaciones en la playa, en defecto de planeamiento, deberá cumplir las siguientes determinaciones:

- Se dejará libre permanentemente una franja de anchura mínima de 6 metros desde la orilla en pleamar.

**SE CUMPLE.**

- Las longitudes de los tramos libres de ocupación deberán ser, como mínimo, equivalentes a las que se prevé en explotación, sin que estas últimas puedan superar los 100 metros, salvo que la configuración de la playa aconseje otra distribución.

**SE CUMPLE.**

- La zona de baño, en ausencia de balizamiento, comprenderá una franja de mar contigua a la costa con una anchura de 200 metros en las playas, y de 50 metros en el resto de la costa. Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a tres nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad de la vida humana en el mar. El lanzamiento o varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados, que se situarán preferentemente en los extremos de las playas.

**SE CUMPLE.**

## 1. Accesos

Se instalarán pasarelas de acceso para los usuarios de la playa, las cuales discurran desde la avenida, sensiblemente perpendiculares a esta, hasta finalizar cerca de la orilla.

En total se contabilizan seis pasarelas que parten desde cada acceso y finalizan en los puntos siguientes:

Tabla 2. Puntos de finalización de las pasarelas de acceso.

PUNTOS DE FINALIZACIÓN DE LAS PASARELAS DE ACCESO A LA PLAYA (2019-2023) PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE			
Nº	ACCESO		LONGITUD (m)
	X (UTM)	Y (UTM)	
1	612.028,369	3.141.463,762	165
2	612.015,746	3.141.464,608	155
3	611.900,827	3.141.457,367	170
4	611.797,237	3.141.412,766	85
5	611.724,995	3.141.330,309	43
6	611.669,925	3.141.267,098	29

En total, se contabilizan 647 metros de pasarelas para este fin.

Por otra parte, entre las pasarelas de los accesos 3 y 4 se ubica una pasarela que las conecta, para posibilitar que los PMR (que únicamente pueden acceder por el acceso 3) puedan ir al baño (ubicado en el acceso 4). Esta conexión tiene una longitud de 120 m.

Además de lo comentado, se instala pasarela:

- Desde la dedicada al acceso 4 hasta los aseos, sumando 8 metros, y
- Desde la misma del acceso 4 hasta el kiosco, de 14 m.

La suma total de longitud necesaria de pasarela en la playa alcanza 789 m.

Hablamos de una estructura rígida formada por entramado de vigas en madera de pino silvestre con tratamiento en autoclave riesgo IV de vacío-presión-vacío con una penetración P9, de 1,20 metros de ancho. Por tanto, estas pasarelas **ocupan una superficie de 946,80 m<sup>2</sup>**.

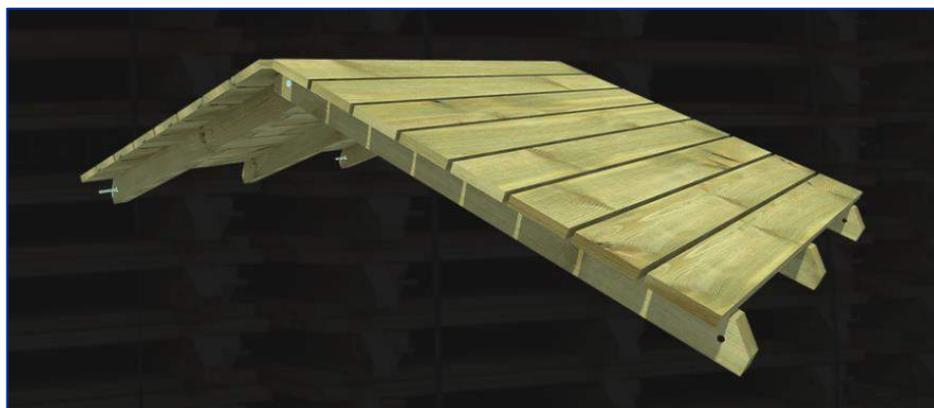


Ilustración 1. Modelo de pasarela de accesos o similar.

## 2. Hamacas y sombrillas

Teniendo en cuenta la configuración de la playa, la línea de pleamar y los vientos dominantes, se han establecido cinco sectores para la ubicación de las hamacas y sombrillas; dos sectores laterales (que suman 90 hamacas y 45 sombrillas) y tres sectores centrales (que suman 360 hamacas y 180 sombrillas).

Los sectores de hamacas y sombrillas se dispondrán en forma de hilera con 3 filas por sector, que **ocuparán una superficie de 3.408 m<sup>2</sup>**.

La instalación de hamacas llevará aparejado la instalación de 1 sombrilla por cada dos hamacas.

Tabla 3. Equipamiento de hamacas y sombrillas y ubicación de las mismas.

EQUIPAMIENTO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS (2019-2023)					
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE					
Nº	SECTOR		SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	ELEMENTO	UNIDADES
	X (UTM)	Y (UTM)			
1	612.104,306	3.141.434,629	914	Hamacas	120
	612.095,850	3.141.421,400		Sombrillas	60
	612.046,813	3.141.452,747		Cartelería Precios	1
	612.055,269	3.141.465,976			
2	611.988,473	3.141.483,286	914	Hamacas	120
	611.989,689	3.141.467,633		Sombrillas	60
	611.931,651	3.141.463,122		Cartelería Precios	1
	611.930,448	3.141.478,776			
3	611.864,555	3.141.464,780	914	Hamacas	120
	611.871,884	3.141.450,896		Sombrillas	60
	611.820,414	3.141.423,727		Cartelería Precios	1
	611.813,085	3.141.437,612			
4	611.739,934	3.141.370,036	403	Hamacas	54
	611.751,376	3.141.359,286		Sombrillas	27
	611.733,819	3.141.340,600		Cartelería Precios	1
	611.722,377	3.141.351,350			
5	611.703,525	3.141.329,244	263	Hamacas	36
	611.715,005	3.141.318,535		Sombrillas	18
	611.703,573	3.141.306,279		Cartelería Precios	0
	611.692,093	3.141.316,989			

- 120 hamacas y 60 sombrillas en los sectores 1, 2 y 3, distribuidas en 3 filas de 40 hamacas y 20 sombrillas cada una.
- 54 hamacas y 27 sombrillas en el sector 4, distribuidas en 3 filas de 18 hamacas y 9 sombrillas cada una.
- 36 hamacas y 18 sombrillas en el sector 5, distribuidas en 3 filas de 12 hamacas y 6 sombrillas cada una.

La separación entre los sectores será de 60 metros entre los sectores 1 y 2, entre los sectores 2 y 3 y entre los sectores 3 y 4, mientras que entre los sectores 4 y 5 la longitud será de 27 metros.

La franja longitudinal inmediata a la orilla, con una anchura mínima de 6 metros, deberá permanecer total y permanentemente libre, destinada a zona de paseo y baños.

Los cajetines de almacenamiento de sombrillas estarán ubicados junto a cada grupo de hamacas, tal como figuran en los planos. Dichos cajetines serán:

- 2 unidades en cada uno de los sectores 1, 2 y 3.
- 1 unidad en cada uno de los sectores 4 y 5.

En cuanto a las mallas protectoras, se ubicarán bordeando tres de los cuatro lados de cada sector de hamacas, dejando libre el lado mar. En total, se contabilizan necesarios 395 metros.

Las hamacas serán de resina sintética de polipropileno de primera generación, de 1,90 metros de longitud por 0,73 metros de ancho, color azul marino, con el respaldo regulable en altura, de fácil plegado y almacenamiento. Todas las hamacas contarán con lonetas lavables de material acrílico 100% e hidrófugo, resistente al agua y al sol, anti bacterias y anti hongos.

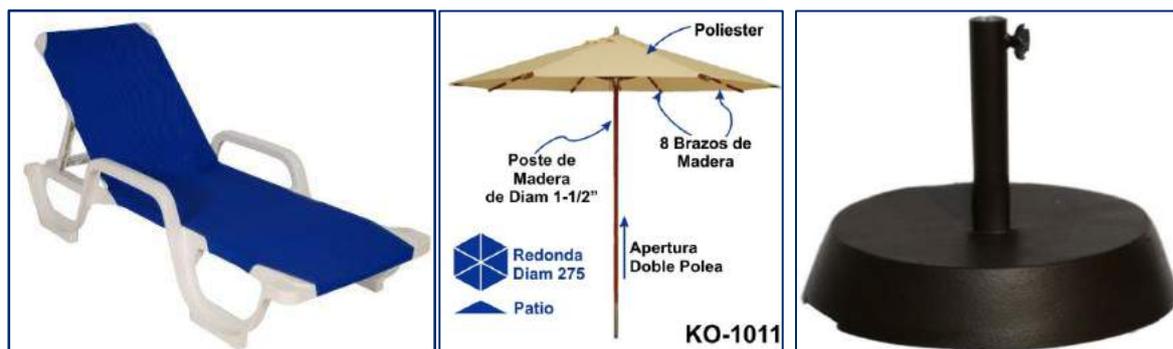


Ilustración 2. Modelo de hamaca y sombrilla o similar.

Las sombrillas tendrán el tubo central fijo de madera o material de similares características siempre que garantice su durabilidad ante las condiciones climatológicas. El diámetro de las sombrillas será de aproximadamente 2,75 m. El elemento de cubrición estará fabricado con tejido acrílico tipo poliéster o similar, de aproximadamente 300 g/m<sup>2</sup>, acabado recto sin ribete ni faldón.

Las sombrillas dispondrán de un sistema de empotramiento enterrado bajo la arena o, en su defecto, una base prefabricada vista, de buen aspecto, que le permite aguantar esfuerzos producidos por vientos de hasta 80 km/h. Estos elementos de anclaje quedarán claramente señalizados y protegidos cuando no estén colocadas las sombrillas o, en caso de ser prefabricados desmontables, serán retirados. En ningún caso serán elementos no prefabricados, hormigonados in situ o similares.

Las mallas protectoras estarán fabricadas en hilo de poliéster de alta resistencia. Ofrecerán una gran permeabilidad al aire para imposibilitar el paso de turbulencias y del efecto del viento. Serán de mantenimiento sencillo y no requerirán de uso de máquinas especiales para su instalación. La altura estará comprendida entre 1 a 2 metros. Su acabado es color arena/beige o, en su defecto, blanco si se trata de un material que con el tiempo los granos de arena quedan insertados en el tejido dándole un tono ocre. En cualquier caso se buscará conseguir su mimetización con el paisaje.

### 3. Kiosco y terraza

El kiosco, de 20 m<sup>2</sup> y su terraza, de 50 m<sup>2</sup> se ubicarán contiguos en la zona central de la playa.

Tabla 4. Coordenadas para la ubicación del kiosco.

COORDENADAS PARA LA UBICACIÓN DEL KIOSCO (2019-2023) PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
VÉRTICE	X (UTM)	Y (UTM)
A	611.886,848	3.141.559,313
B	611.891,146	3.141.560,836
C	611.888,371	3.141.555,015
D	611.892,669	3.141.556,538

No se construirán, a excepción de la cimentación, obra de fábrica alguna para la fijación al terreno ni se dispondrán elementos no desmontables que impliquen dejar sobre la costa restos de la instalación una vez finalice el plazo de la autorización. Tampoco se realiza instalación alguna que implique la formación de espacios acotados o vallados.

El kiosco ocupará 20 m<sup>2</sup> y se le dotará de una terraza de 50 m<sup>2</sup> con zona de sombra cubierta y un máximo de 9 mesas con 9 sombrillas y 36 sillas (de madera). No se ubican mesas y sillas fuera de este recinto.

La construcción se realizará con materiales de primera calidad que deberán integrarse en la tipología del resto de elementos, manteniendo una estética acorde con el entorno en que se ubica. Los paneles a utilizar están formados por tableros hidrófugos marinos fenolíticos o similares características.

El suelo de la terraza será de tarima de madera fácilmente desmontable con pavimento regular también de madera para su fácil limpieza y para que, en caso de usuarios con sillas de ruedas, puedan transitar sin dificultad, además de que facilitando además la colocación de mesas y sillas.

Se ejecutarán de tal manera que sean fácilmente desmontables en caso de que hubiera que desplazar las instalaciones en algún momento, mediante sistemas modulares prefabricados.



Ilustración 3. Modelo del Kiosco o similar.

Aneja al kiosco, como se ha comentado, se instalará la terraza de 50 m<sup>2</sup> compuesta por tarimas de madera sobre la que se ubican sillas y mesas.

Se podrán instalar un máximo de 9 veladores, compuesto por mesa y 4 sillas (9 mesas y 36 sillas).

Las sombrillas serán iguales que en la zona de hamacas.

La terraza será de superficie de madera de pino silvestre y con un tratamiento de autoclave riesgo IV de vacío-presión-vacío con una penetración P9.

Todas las conducciones de servicio de las instalaciones serán subterráneas. La ejecución de dichas conducciones no afectará a zonas dunares. Su sistema de saneamiento garantiza una eficaz eliminación de las aguas residuales, así como la ausencia de los malos olores. Con este objetivo, las instalaciones se conectarán a la red de saneamiento general. No existirán sistemas de drenaje o absorción que puedan afectar a la arena de las playas o a la calidad de las aguas de baño.

#### 4. Actividades náuticas y balizamiento marítimo

Serán objeto de explotación la siguiente relación de servicios de deportes náuticos:

Tabla 5. Artefactos para las actividades náuticas.

ARTEFACTOS PARA LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS (2019-2023) PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE	
ARTEFACTO	CANTIDAD
KAYAK	10
PATÍN	10
PADDLE SURF	10
WINDSURF	10

En el extremo sur de la playa, cercano al aparcamiento y de fácil acceso mediante pasarelas, se ubicará un espacio destinado a las actividades náuticas. Este espacio estará comprendido por:

- **Un recinto de actividades náuticas de 20 m<sup>2</sup>**, destinada a la venta de billetes o tickets adscrito a cualquier elemento de recreo del que se dispondrá, que además servirá para almacenar todo el material de salvamento necesario para el uso de estos artefactos y custodia de objetos relacionados con esta actividad.
- **Una pérgola sobre tarima de 20 m<sup>2</sup>**, que servirá para acopiar los elementos necesarios para la realización de las actividades náuticas, tales como trajes, chalecos salvavidas, cascos, etc.
- Los artefactos flotantes se guardarán en la arena sobre **una superficie aneja al recinto de instalaciones deportivas de ocupación 140 m<sup>2</sup>**, no estando estos elementos a una distancia inferior a 6 m a la orilla en pleamar.

Tabla 6. Coordenadas para el recinto en tierra y la pérgola de actividades náuticas.

COORDENADAS PARA EL RECINTO EN TIERRA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS (2019-2023)		
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
VÉRTICE	X (UTM)	Y (UTM)
A	611.661,680	3.141.264,433
B	611.664,217	3.141.268,222
C	611.665,469	3.141.261,896
D	611.668,006	3.141.265,685

COORDENADAS PARA LA PÉRGOLA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS (2019-2023)		
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
VÉRTICE	X (UTM)	Y (UTM)
A	611.666,019	3.141.271,273
B	611.668,245	3.141.274,597
C	611.670,174	3.141.268,491
D	611.672,399	3.141.271,815

El balizamiento de la zona de baño consiste en **una línea recta de 16 boyas esféricas de 60 cm de diámetro y color amarillo separadas cada 25 metros con cabo de unión de 400 m de longitud y 5 fondeos**, con sus extremos amarrados a tierra.

Se aprovecharán los fondeos existentes de inicio y fin. Las coordenadas de los fondeos son las siguientes:

Tabla 7. Coordenadas de los fondeos de las boyas de la zona de baño.

COORDENADAS DE LAS BOYAS FONDEADAS DE LA ZONA DE BAÑO (2019-2023)		
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
FONDEO	X (UTM)	Y (UTM)
FIN LB	611.740,000	3.141.106,000
INICIO LB	612.071,000	3.141.332,000
F2	611.812,242	3.141.151,020
F3	611.834,661	3.141.165,929
F4	611.896,026	3.141.209,049
F5	611.957,391	3.141.252,169
F6	612.018,756	3.141.295,289

Para delimitar el canal de entrada y salida de las actividades náuticas **se dispondrán unas líneas de boyarines esféricos de 20 cm de diámetro y color amarillo unidas entre sí mediante un cabo**.

El canal marítimo para la entrada y salida de las embarcaciones y artefactos de recreo **será perpendicular a la costa**.

- Su **anchura** será de **25 m**.

- Su **longitud** será de **200 m**.
- Estará compuesto por un total de **36 boyarines esféricos (18 en cada lado) de color amarillo con un diámetro de 20 cm, fijados al fondo marino cada 10 m**.
- **La entrada al canal estará balizada por dos boyas de 80 cm de diámetro** y serán, en el sentido convencional del balizamiento (rumbo sureste – noroeste, es decir, hacia la orilla), **cónica de color verde la de estribor y cilíndrica de color rojo la de babor**.
- En la zona de playa alternativamente cubierta y descubierta por la acción de las mareas (**intermareal**), se dispondrán **boyarines esféricos de color amarillo con un diámetro de 20 cm y sus puntos de fijación al fondo marino se colocarán cada 10 m**.
- La altura visible del cono o cilindro estará comprendida entre las tres cuartas partes. Se muestran las coordenadas de estas 2 boyas (verde y roja) en la siguiente tabla:

Tabla 8. Coordenadas de los fondeos de las boyas de entrada al canal de acceso.

COORDENADAS DE LAS BOYAS DE ENTRADA AL CANAL DE ACCESO (2019-2023) PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
FONDEO	X (UTM)	Y (UTM)
F0	612.104,306	3.141.434,629
F1	611.988,473	3.141.483,286

Sobre el agua y de forma diferenciada se destinará una superficie de **aproximadamente 10.500 m<sup>2</sup> a la zona** de actividades náuticas sin motor, la cual quedará delimitada al oeste por la línea de boyas que definen la zona de baño y al este **por otras 5 boyas que la separan de la zona portuaria**. Estas cinco boyas son **rojas, esféricas, de 60 cm diámetro**, de buena visibilidad, **y se sujetan al fondo mediante cabos y muertos de hormigón**. No van unidas entre sí.

Estas boyas se colocarán en las coordenadas que se muestran en la tabla:

Tabla 9. Coordenadas de los fondeos de las boyas de zona de actividades náuticas sin motor.

COORDENADAS DE LAS BOYAS FONDEADAS DE LA ZONA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS SIN MOTOR (2019-2023) PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
FONDEO	X (UTM)	Y (UTM)
F7	611.979,684	3.141.221,577
F8	612.001,978	3.141.190,985
F9	611.967,252	3.141.166,591
F10	611.933,931	3.141.143,184
F11	611.901,100	3.141.120,122



**Ilustración 4. Modelo de recinto de actividades náuticas o similar.**



**Ilustración 5. Modelo de pérgola o similar.**

Se muestran a continuación los modelos y características orientativas de los artefactos para desarrollar las actividades náuticas presentes en la zona marítima:

- **Patín:** Embarcación para dar cabida hasta 4 personas, propulsada por pedales y que dispone de un tobogán.



**Ilustración 6. Modelo de patín o similar.**

Tabla 10. Características que deberán reunir los patines.

CARACTERÍSTICAS APROXIMADAS DE LOS PATINES (2019-2023)					
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE					
ESLORA	MANGA	PUNTAL	MASA	CAPACIDAD	PLAZAS
3,85 m	1,67 m	0,80 m	185 Kg	380 Kg	4 Pers.

- **Kayak:** Embarcación para 2 personas propulsada por remos.



Ilustración 7. Modelo de Kayak o similar.

Tabla 11. Características que deberán reunir los kayaks.

CARACTERÍSTICAS APROXIMADAS DE LOS KAYAKS (2019-2023)					
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE					
ESLORA	MANGA	PUNTAL	MASA	CAPACIDAD	PLAZAS
3,72 m	0,78 m	0,40 m	30 Kg	190 Kg	2 Pers.

- **Paddle surf:** Tabla para una persona. Incluye un remo de aluminio.



Ilustración 8. Modelo de tabla de paddle surf o similar.

Tabla 12. Características que deberán reunir los paddle surf.

CARACTERÍSTICAS APROXIMADAS DE LOS PADDLE SURF (2019-2023)					
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE					
ESLORA	MANGA	PUNTAL	MASA	CAPACIDAD	PLAZAS
3,20 m	0,81 m	1,23 m	10 Kg	150 Kg	1 Pers.

- **Windsurf:** Existen en el mercado una gran variedad de modelos de equipos completos para hacer windsurf, por ello las características de estos quedan pendientes de qué fabricante es el proveedor y qué tipo de equipo de windsurf se adquiere.
- **Sillas anfibas:** Además de los artefactos para las actividades náuticas, se ubicarán 3 sillas anfibas para que las personas con movilidad reducida puedan desplazarse y entrar al agua, mejorando así las condiciones de accesibilidad de la playa del Castillo o Caleta de Fuste.



Ilustración 9. Modelo de silla anfibia o similar.

Tabla 13. Características que deberán reunir las sillas anfibas.

CARACTERÍSTICAS APROXIMADAS DE LAS SILLAS ANFIBIAS (2019-2023)					
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE					
ESLORA	MANGA	PUNTAL	MASA	CAPACIDAD	PLAZAS
1,45 m	0,97 m	1,00 m	15 Kg	100 Kg	1 Pers.

## 5. Salvamento y socorrismo

- **Caseta de socorrismo:** en la Playa del Castillo o Caleta de Fuste existe una construcción modular en el extremo oeste de la Playa que se encuentra en desuso y será utilizada para labores de Salvamento y socorrismo.
- **Sillas de Vigilancia:** se instalarán **2 sillas de vigilancia**, con una separación entre estas de 220 m aproximadamente. Una silla se ubicará en la zona norte de la playa y otra se ubicará en la zona sur. Se muestran a continuación las coordenadas de ubicación de cada silla:

Tabla 14. Ubicación de las sillas de vigilancia.

UBICACIÓN DE LAS SILLAS DE VIGILANCIA (2019-2023)		
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
SECTOR	X (UTM)	Y (UTM)
Zona norte	611.906,706	3.141.453,309
Zona sur	611.732,810	3.141.328,710

- **Aros con cabo salvavidas:** se instalarán en la playa 3 aros con cabo salvavidas sobre mástil embutido y bien sujeto en la arena, de manera que queden ubicados en la playa con una separación de 100 m de cada silla de vigilancia en el recorrido de la playa y que la estética del mástil sea acorde al resto del mobiliario.

Tabla 15. Ubicación de los aros salvavidas.

UBICACIÓN DE LOS AROS SALVAVIDAS (2019-2023)		
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
ARO	X (UTM)	Y (UTM)
A	612.015,181	3.141.469,172
B	611.805,763	3.141.410,541
C	611.673,934	3.141.236,233

- **Embarcación de rescate:** se dispondrá, para la anualidad 2022/23, una embarcación rápida de francobordo bajo.

## 6. Aseos y babyroom

Los nuevos baños y babyroom irán ubicados donde están actualmente, esto es en el acceso 3, junto a la avenida.

Se instalarán: un aseo masculino, un aseo femenino (ambos pueden compartir caseta, pero encontrarse diferenciados), un aseo adaptado a PMR y un babyroom.

- Dimensiones:
  - Aseo doble (masculino/femenino): **2,90 x 2,36 m.**
  - Aseo adaptado PMR: **1,53 x 2,36 m.**
  - Babyroom: **1,53 x 1,53 m.**

Todas las conducciones de servicio de las instalaciones serán subterráneas. La ejecución de dichas conducciones no afectará a zonas dunares. Su sistema de saneamiento garantiza una eficaz eliminación de las aguas residuales, así como la ausencia de los malos olores. Con este objetivo, las instalaciones se conectarán a la red de saneamiento general. No existirán sistemas de drenaje o absorción que puedan afectar a la arena de las playas o a la calidad de las aguas de baño.



Ilustración 10. Modelo de caseta para aseo doble (masculino/femenino) o similar.



Ilustración 11. Modelo de caseta para aseo adaptado a PMR o similar.

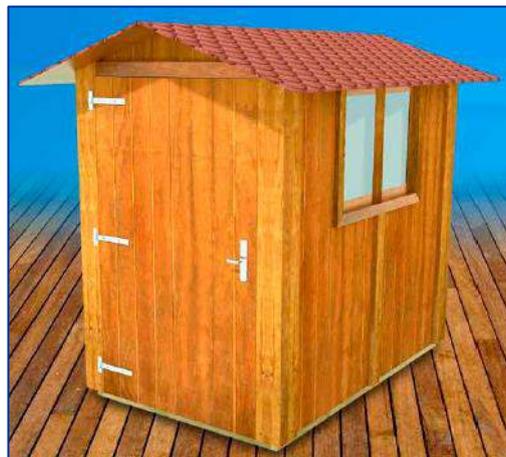


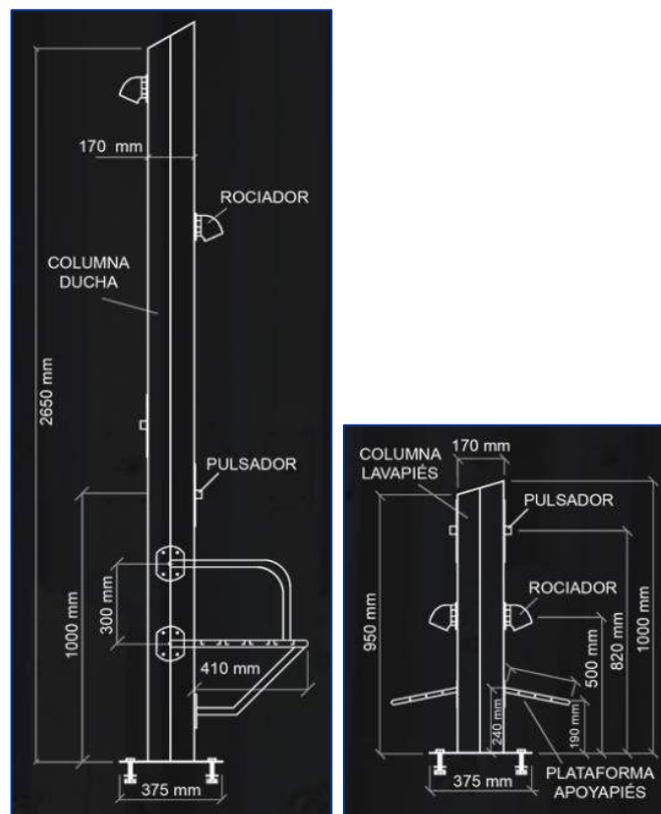
Ilustración 12. Modelo de caseta para babyroom o similar.

## 7. Duchas y lavapiés

Se ubicarán, en cada uno de los seis accesos a la playa, duchas y lavapiés, con los siguientes condicionantes:

- En los accesos 1, 2, 3 y 4 (nomenclatura según planos) se ubicarán dos rociadores de lavapiés y dos de duchas en cada uno de ellos, junto a la pasarela de acceso.
- Una de las duchas presentes en el acceso 4 (el que da paso a los solárium PMR) será ser adaptado.
- En los accesos 5 y 6 (nomenclatura según planos) se ubicará al menos un rociador de lavapiés y uno de ducha en cada uno de ellos, junto a la pasarela de acceso, pudiendo ser dos y dos como en los accesos 1, 2, 3 y 4.
- Los monolitos que sirven de base a duchas y lavapiés serán preferiblemente cuadrados, de dimensiones aproximadas a **170 x 170 mm**.
- El monolito estará rodeado por una tarima antideslizante como la descrita en el apartado siguiente.

Todas las conducciones de servicio de las instalaciones serán subterráneas. La ejecución de dichas conducciones no afectará a zonas dunares. No existirán sistemas de drenaje o absorción que puedan afectar a la arena de las playas o a la calidad de las aguas de baño.



**Ilustración 13. Modelo de duchas y lavapiés o similar.**

### 8. Tarimas para solárium PMR y para duchas y lavapiés

Se ubicarán dos solárium para los usuarios con movilidad reducida al final de la pasarela del acceso 4, a la altura del sector de hamacas 3, tal como se observa en los planos. Junto a estas se ubicarán, durante el horario de explotación, las sillas anfibas.

Dichos solárium, constituidos por tarimas enganchadas unas con otras, dispondrán de una superficie de **57,6 metros cuadrados cada uno (en total, 115,2 m<sup>2</sup>)**.

Además, rodeando a cada ducha y lavapiés se ubicarán también este tipo de tarimas.

### 9. Limpieza y mantenimiento de playa

- **Contenedores de residuos:** se dispondrá por toda la playa de 100 contenedores de residuos en grupos de 4 ubicados según planos.
- **Almacén/taller/sala de personal:** se ubicará una caseta para los usos ya citados que irá situada en la zona noroeste de la playa, tal como se especifica en los planos. Dimensiones: 4,50 x 2,36 m.



Ilustración 14. Modelo de contenedores de residuos o similar.

Tabla 16. Características que reunirán los contenedores de residuos.

CARACTERÍSTICAS QUE REUNIRÁN LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS (2019-2023) PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE		
MATERIAL	COLORES DE LAS TAPAS / CORRESPONDENCIA CON TIPO DE RESIDUO	CAPACIDAD (PARA CADA TIPO DE RESIDUO)
-	Azul / Papel y cartón Amarillo / Envases de plástico Rojo / Orgánicos Verde / Vidrio	77 litros



Ilustración 15. Caseta para almacén/taller/sala de personal o similar.

### 10. Cartelería

- **Cartelería de información general y salvamento y socorrismo:** se colocarán 6 unidades (una en cada acceso a la playa), con la descripción gráfica de la misma, en la que se expresan, los siguientes extremos:
  - a) Debe aparecer la marca turística de Caleta de Fuste.
  - b) Descripción gráfica de la misma (una imagen en satélite de la playa con una superposición de iconos con la ubicación de los servicios) y su código de identificación (“IDENTIFICADOR DGSE: 101000100, CÓDIGO MAPAMA: 2958, CÓDIGO DE PILOTAJE LITORAL: 20001”) así como su sectorización (en la cual se especifique que existe una zona norte y una zona sur) y su clasificación como “CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE PLAYA: LIBRE”.
  - c) Los servicios de que dispone la playa.
  - d) El significado de las banderas y las instrucciones que se estimen convenientes en previsión de accidentes.
  - e) Indicación del teléfono de emergencias 1-1-2.
  - f) La localización de los puestos de vigilancia y primeros auxilios.
  - g) Las recomendaciones gráficas para evitar riesgos, en relación a la utilización de la playa.
  - h) Las épocas y horarios de los Servicios de Salvamento.

Sus dimensiones, contenidos complementarios, idiomas y gráficos se regularán homogeneizando sus contenidos para todo el litoral de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante orden del departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de protección civil.

- **Cartelería de precios de hamacas y sombrillas:** las tarifas de los servicios de hamacas y sombrillas figurarán expuestas en 4 carteles de 150 x 100 cm cuya estética estará en consonancia con el resto del mobiliario de la playa (madera o símil de madera), ubicados en lugares bien visibles de los sectores de hamacas y sombrillas. Además, en estos carteles, con título “PLAYA DEL CASTILLO, LISTA DE PRECIOS” aparece la marca turística de Caleta de Fuste y especificarán el número total de hamacas y sombrillas con los que se cuenta en la playa (450 y 225 respectivamente).

**Tabla 17. Coordenadas para la ubicación de los carteles de precios DE HAMACAS Y SOMBRILLAS.**

<b>COORDENADAS PARA LA UBICACIÓN DE LOS CARTELES DE PRECIOS DE HAMACAS Y SOMBRILLAS (2019-2023)</b>		
<b>PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE</b>		
VÉRTICE	X (UTM)	Y (UTM)
A	612.024,265	3.141.479,259
B	611.897,076	3.141.475,666
C	611.800,678	3.141.431,813
D	611.720,922	3.141.340,349

- **Cartelería de precios de actividades náuticas:** el precio de las actividades náuticas figurará en un cartel de 150 x 100 cm cuya estética deberá estar en consonancia con el resto del mobiliario de la playa (madera o símil de madera), ubicado en el sector de las instalaciones náuticas, con

título "PLAYA DEL CASTILLO, LISTA DE PRECIOS" especificarán el número total de elementos a utilizar para las actividades náuticas e incluirán los horarios de prestación de estos servicios.

**Tabla 18. Coordenadas para la ubicación de los carteles de precios DE ACTIVIDADES NÁUTICAS.**

**COORDENADAS PARA LA UBICACIÓN DE LOS CARTELES DE PRECIOS DE ACTIVIDADES NÁUTICAS (2019-2023)  
PLAYA DEL CASTILLO O CALETA DE FUSTE**

VÉRTICE	X (UTM)	Y (UTM)
A	611.673,579	3.141.282,371

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2019.



JAVIER SANTANA CEBALLOS

Ingeniero Civil nº 20.832  
Máster Oficial en Gestión Costera

# DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.

## Planos de las instalaciones y servicios.

### Contenido

1.	OBJETO .....	2
2.	PLANOS QUE SE PRESENTAN .....	2
1.	Situación y emplazamiento.....	3
2.	Deslinde del dominio público marítimo-terrestre.....	4
3.	Planta general.....	5
4.	Balizamiento de la playa.....	6
5.	Sectores de hamacas y sombrillas.....	7
6.	Ubicación de las nuevas pasarelas, duchas, lavapiés y papeleras.....	8
7.	Detalle sectores de hamacas y sombrillas.....	9
8.	Detalle de kiosco y terraza.....	10
9.	Detalle de zona de actividades náuticas.....	11
10.	Detalle de aseos y babyroom.....	12
11.	Detalle de almacén/taller/sala de personal.....	13
12.	Salvamento y socorrismo.....	14

## 1. OBJETO

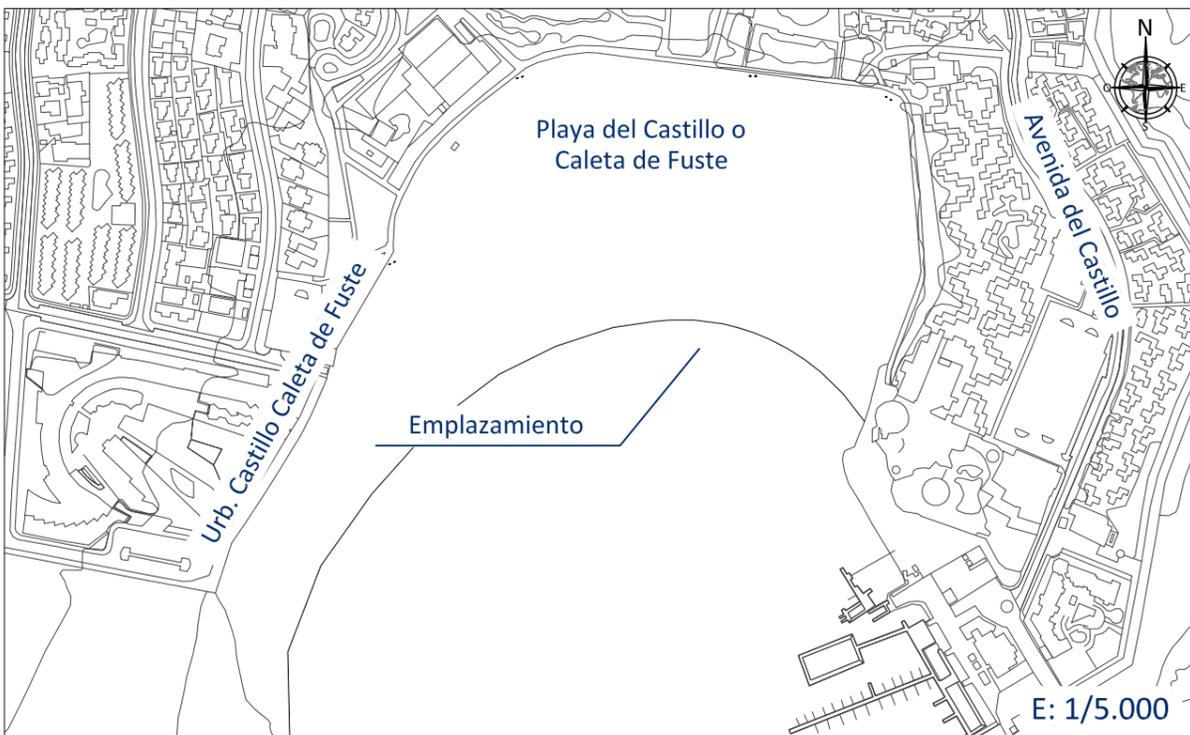
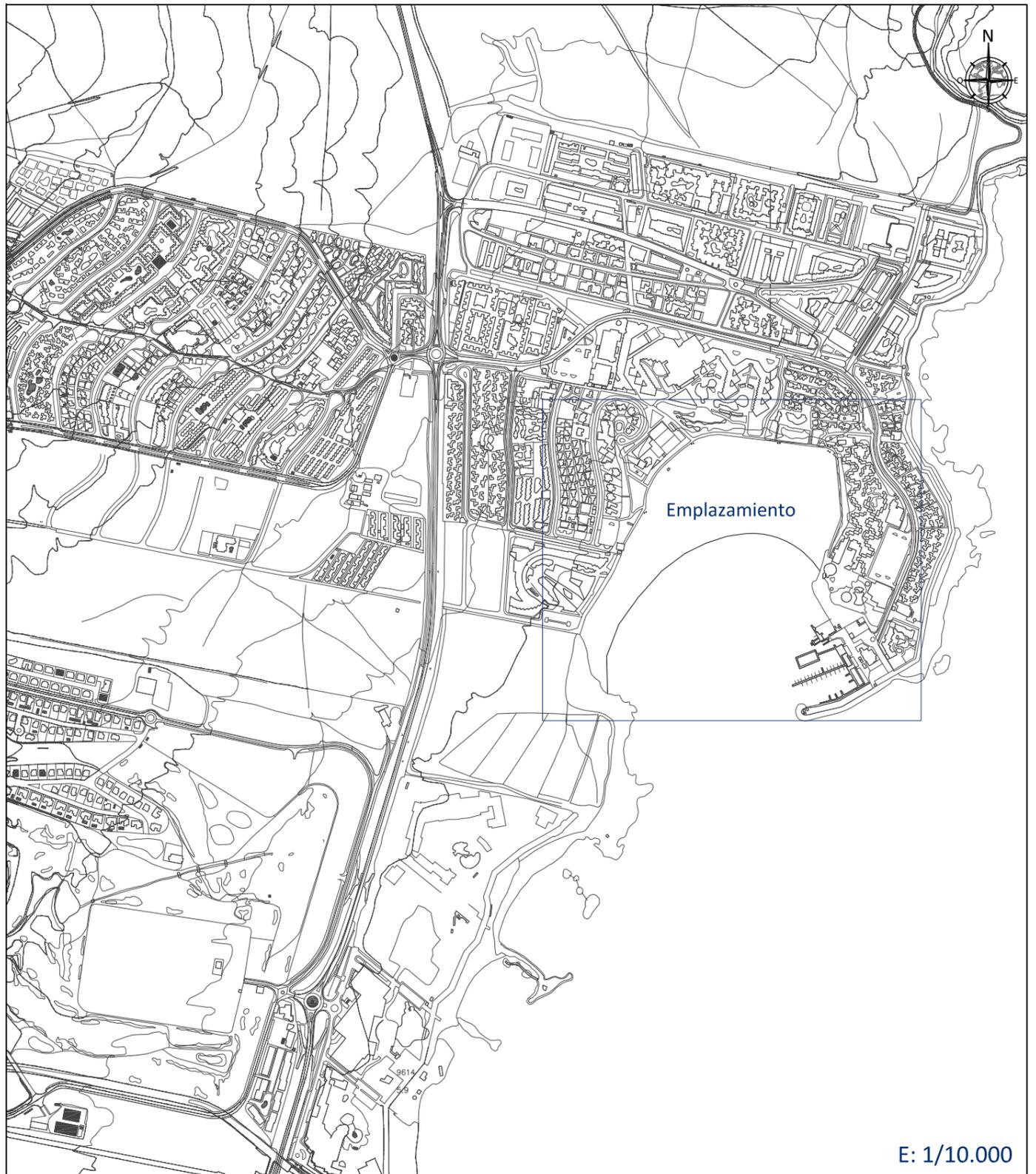
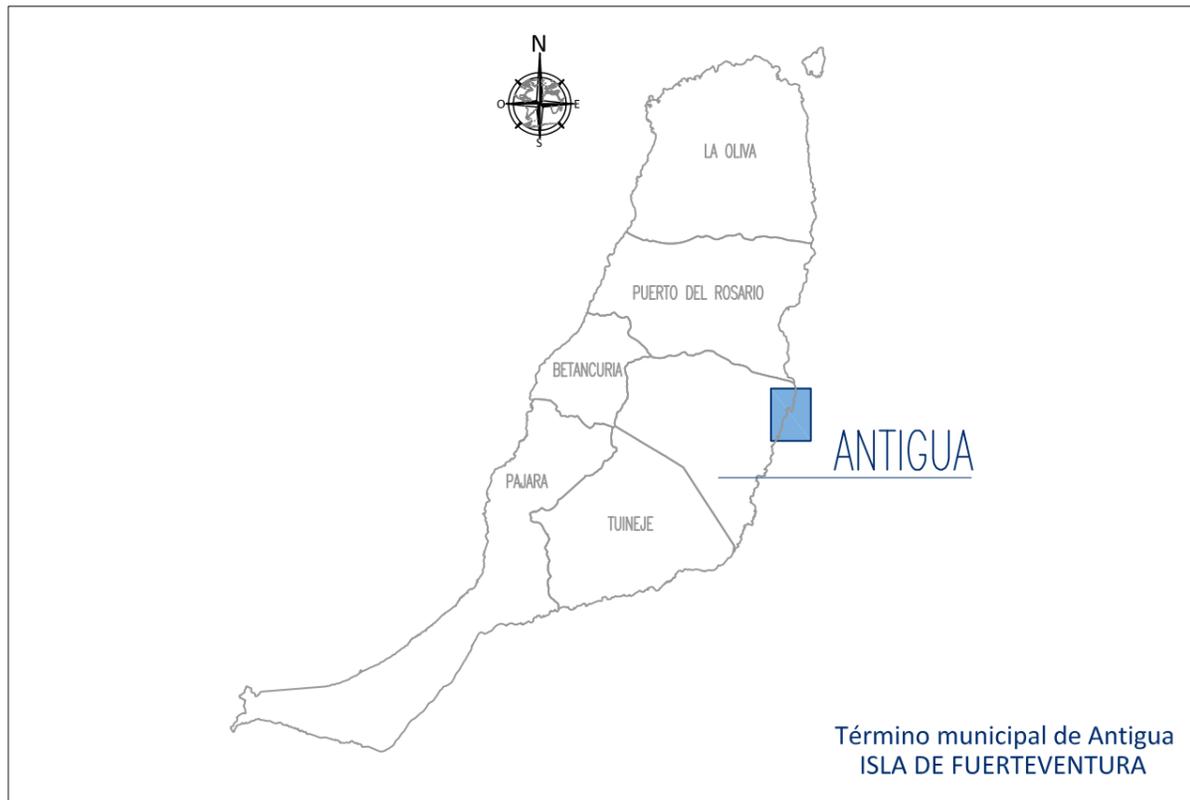
El presente ***“Planos de las instalaciones y servicios.”*** y que forma parte de la DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023. se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente (concretamente en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas) ***a fin de completar las informaciones necesarias para que el peticionario obtenga la autorización administrativa de servicios de temporada en playas por parte del Servicio Periférico de Costas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / Ministerio para la Transición Ecológica.***

Este documento, ***junto con el “Propuesta de delimitación de zonas a ocupar por los servicios de temporada” y el “Estudio económico-financiero”, además del “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación”, completan las informaciones que el Servicio Periférico de Costas solicita para la tramitación de la mencionada autorización.***

## 2. PLANOS QUE SE PRESENTAN

Los planos que componen el presente “Planos de las instalaciones y servicios.” son los siguientes:

1. Situación y emplazamiento
2. Deslinde del dominio público marítimo-terrestre
3. Planta general
4. Balizamiento de la playa
5. Sectores de hamacas y sombrillas
6. Ubicación de las nuevas pasarelas, duchas, lavapiés y papeleras
7. Detalle sectores de hamacas y sombrillas
8. Detalle de kiosco y terraza
9. Detalle de zona de actividades náuticas
10. Detalle de aseos y babyroom
11. Detalle de almacén/taller/sala de personal
12. Salvamento y socorrismo



AUTOR  
  
 JAVIER SANTANA CEBALLOS  
 Ingeniero Civil nº20.832

PETICIONARIO  
 Ilustre Ayuntamiento  
 de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
 EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
 TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
 Planos de las instalaciones y servicios.

NOMBRE DEL PLANO  
 SITUACIÓN  
 Y  
 EMPLAZAMIENTO

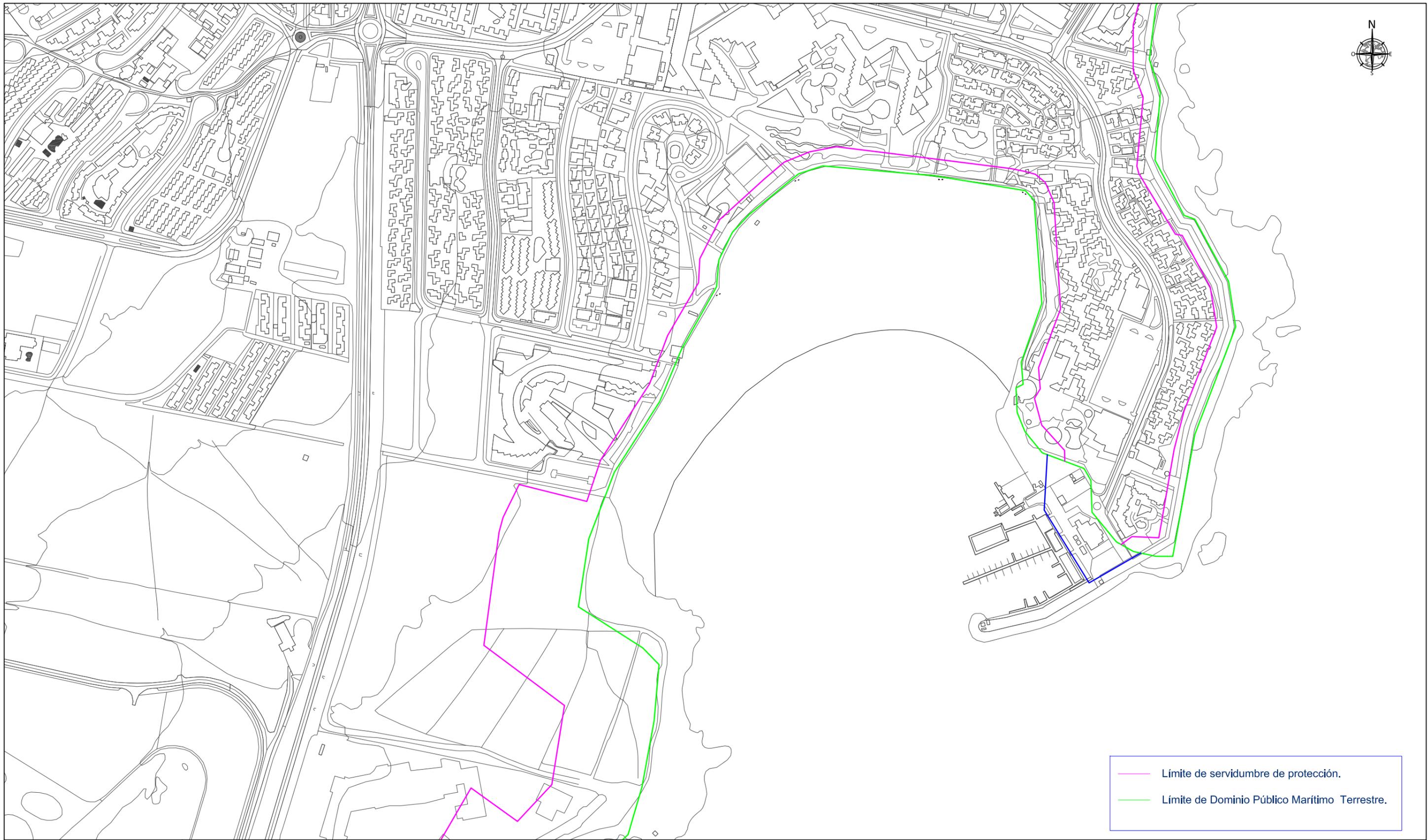
MUNICIPIO  
 Antigua

FECHA  
 MARZO  
 2.019

ESCALA  
 VARIAS

HOJA  
 1/1

Nº PLANO  
 01



— Límite de servidumbre de protección.  
 — Límite de Dominio Público Marítimo Terrestre.



**AUTOR**  
  
 JAVIER SANTANA CEBALLOS  
 Ingeniero Civil nº20.832

**PETICIONARIO**  
 Ilustre Ayuntamiento  
 de Antigua

**DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
 EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
 TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.**  
 Planos de las instalaciones y servicios.

**NOMBRE DEL PLANO**  
 DESLINDES DEL DOMINIO  
 PÚBLICO MARÍTIMO  
 TERRESTRE

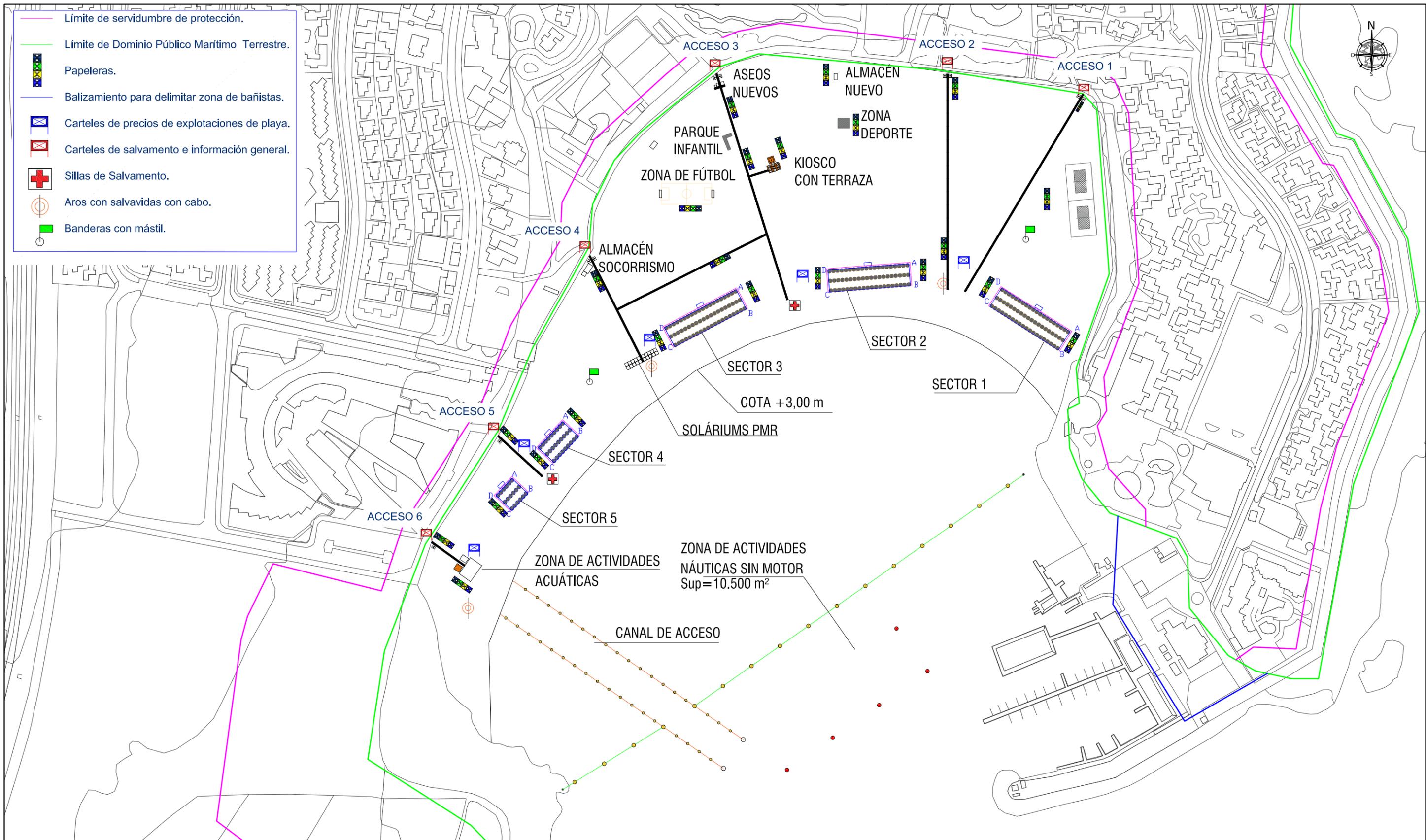
**MUNICIPIO**  
 ANTIGUA

**ESCALA**  
 1/4000

**FECHA**  
 MARZO  
 2.019

**HOJA**  
 1/1

**Nº PLANO**  
 02



**AUTOR**  
  
 JAVIER SANTANA CEBALLOS  
 Ingeniero Civil nº20.832

**PETICIONARIO**  
 Ilustre Ayuntamiento  
 de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
 EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
 TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
 Planos de las instalaciones y servicios.

**NOMBRE DEL PLANO**  
 PLANTA GENERAL

**MUNICIPIO**  
 ANTIGUA

**ESCALA**  
 1/2000

**Nº PLANO**  
 03

**FECHA**  
 MARZO  
 2.019

**HOJA**  
 1/1

**BALIZAMIENTO PARA DELIMITAR LA ZONA DE BAÑO.**  
SUPERFICIE = 10.500 m<sup>2</sup>

FONDEO	COORDENADAS UTM	
	X	Y
INICIO LB	612.071,000	3.141.332,000
FIN LB	611.740,000	3.141.106,000
F2	611.812,242	3.141.151,020
F3	611.834,661	3.141.165,929
F4	611.896,026	3.141.209,049
F5	611.957,391	3.141.252,159
F6	612.018,756	3.141.295,289

**BALIZAMIENTO DEL CANAL DE ACCESO**

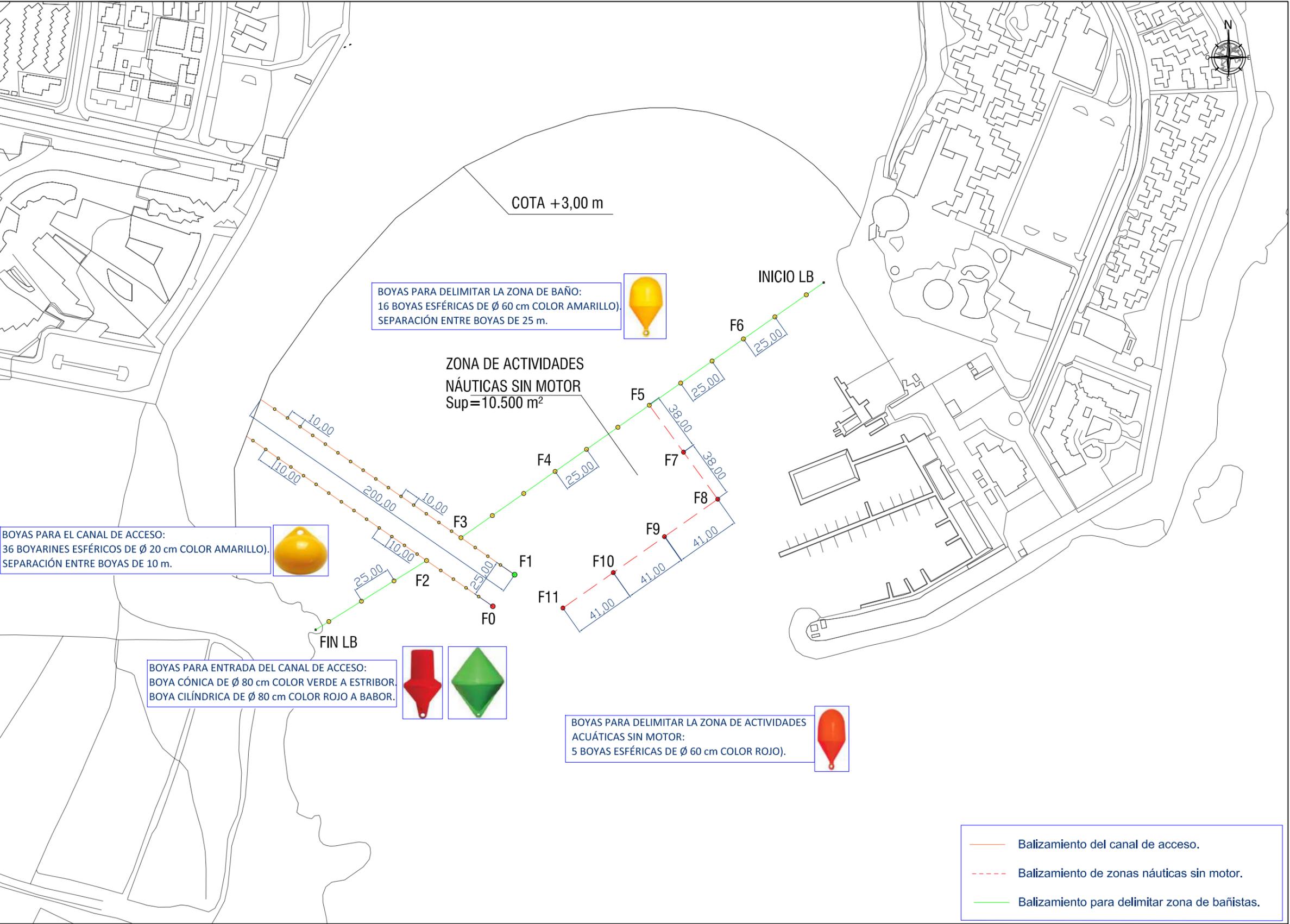
La entrada al canal transversal de paso deberá estar balizada, por medio de dos boyas de 80 cm de diámetro.

FONDEO	COORDENADAS UTM	
	X	Y
F0	611.855,435	3.141.121,240
F1	611.869,625	3.141.141,823

En la zona de playa alternativamente cubierta y descubierta por la acción de las mareas, se dispondrán boyarines esféricos de color amarillo con un diámetro de 20 cm y sus puntos de fijación al fondo marino se colocarán cada 10 m.

**BALIZAMIENTO DE ZONA PARA ACTIVIDADES NÁUTICAS SIN MOTOR**

FONDEO	COORDENADAS UTM	
	X	Y
F7	611.979,684	3.141.221,577
F8	612.001,978	3.141.190,985
F9	611.967,252	3.141.166,591
F10	611.933,931	3.141.143,184
F11	611.901,100	3.141.120,122



	Balizamiento del canal de acceso.
	Balizamiento de zonas náuticas sin motor.
	Balizamiento para delimitar zona de bañistas.



**AUTOR**  
  
JAVIER SANTANA CEBALLOS  
Ingeniero Civil nº20.832

**PETICIONARIO**  
Ilustre Ayuntamiento  
de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
Planos de las instalaciones y servicios.

**NOMBRE DEL PLANO**  
BALIZAMIENTO DE LA  
PLAYA

**MUNICIPIO**  
ANTIGUA

**ESCALA**  
1/2500

**Nº PLANO**  
04

**FECHA**  
MARZO  
2.019

**HOJA**  
1/1

EQUIPAMIENTO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS

SECTOR	ELEMENTO	UDs	SUPERF.
1	Hamacas Sombrillas	120 60	914 m <sup>2</sup>
2	Hamacas Sombrillas	120 60	914 m <sup>2</sup>
3	Hamacas Sombrillas	120 60	914 m <sup>2</sup>
4	Hamacas Sombrillas	54 27	403 m <sup>2</sup>
5	Hamacas Sombrillas	36 18	263 m <sup>2</sup>

COORDENADAS UTM

SECTOR 1	X	Y
A	612.104,306	3.141.434,629
B	612.095,850	3.141.421,400
C	612.046,813	3.141.452,747
D	612.055,269	3.141.465,976

COORDENADAS UTM

SECTOR 2	X	Y
A	611.988,473	3.141.483,286
B	611.989,689	3.141.467,633
C	611.931,651	3.141.463,122
D	611.930,448	3.141.478,776

COORDENADAS UTM

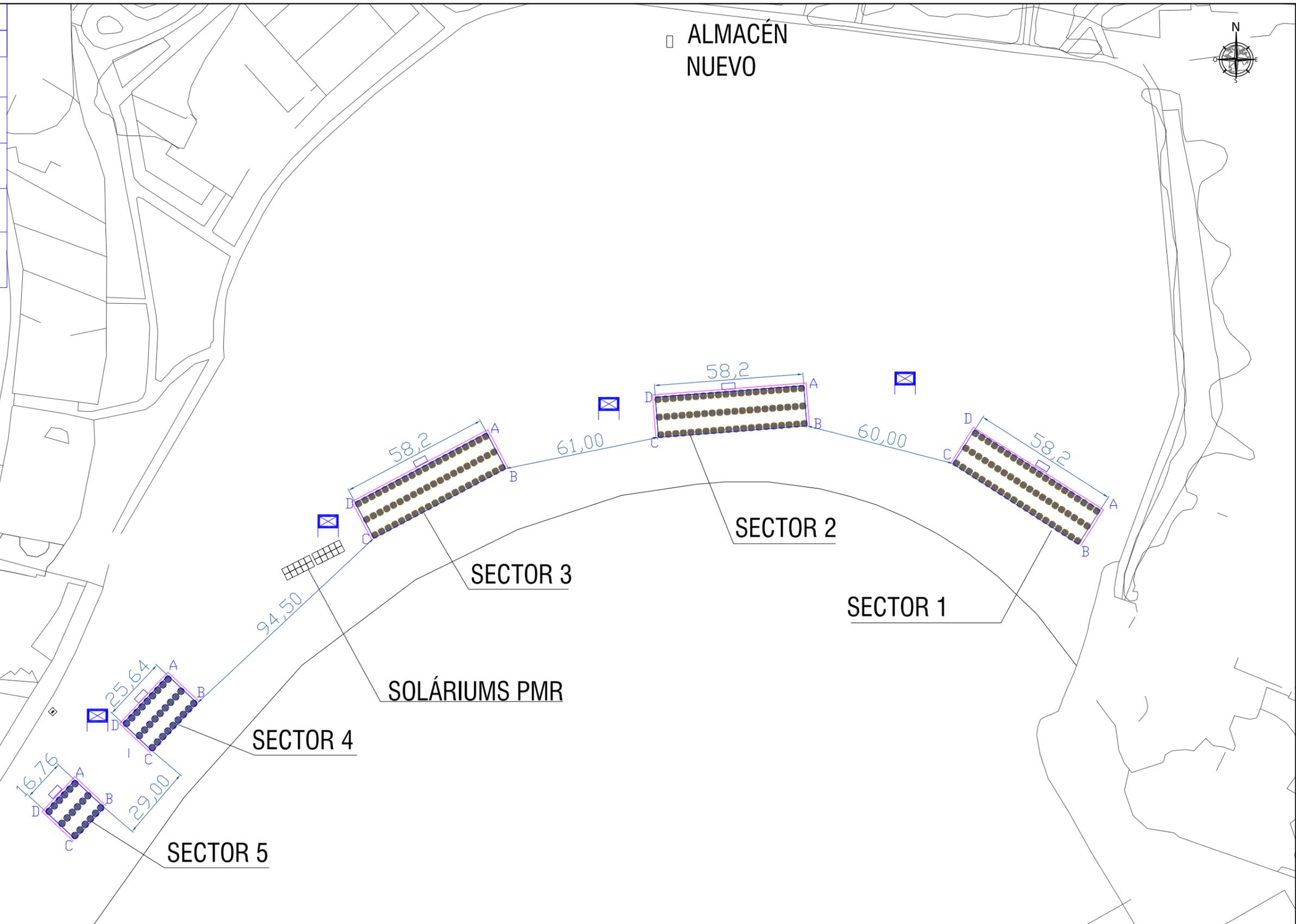
SECTOR 3	X	Y
A	611.864,555	3.141.464,780
B	611.871,884	3.141.450,896
C	611.820,414	3.141.423,727
D	611.813,085	3.141.437,612

COORDENADAS UTM

SECTOR 4	X	Y
A	611.739,934	3.141.370,036
B	611.751,376	3.141.359,286
C	611.733,819	3.141.340,600
D	611.722,377	3.141.351,350

COORDENADAS UTM

SECTOR 5	X	Y
A	611.703,525	3.141.329,244
B	611.715,005	3.141.318,535
C	611.703,573	3.141.306,279
D	611.692,093	3.141.316,989



AUTOR  
  
 JAVIER SANTANA CEBALLOS  
 Ingeniero Civil nº20.832

PETICIONARIO  
 Ilustre Ayuntamiento  
 de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
 EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
 TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
 Planos de las instalaciones y servicios.

NOMBRE DEL PLANO  
 SECTORES DE HAMACAS Y  
 SOMBRILLAS

MUNICIPIO  
 ANTIGUA  
 FECHA  
 MARZO  
 2.019

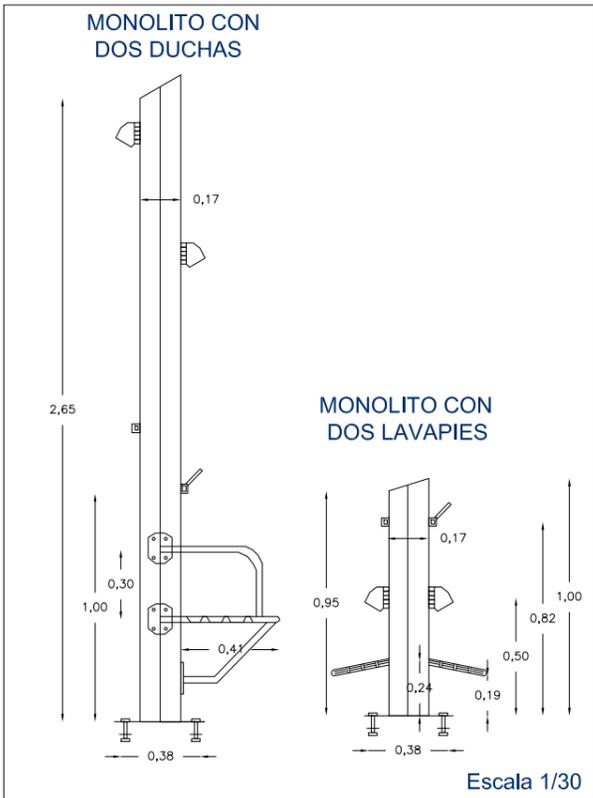
ESCALA  
 1/1500  
 HOJA  
 1/1

Nº PLANO  
 05

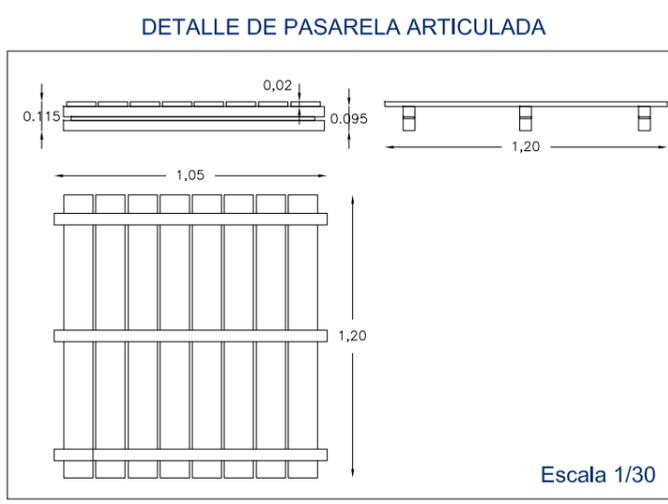
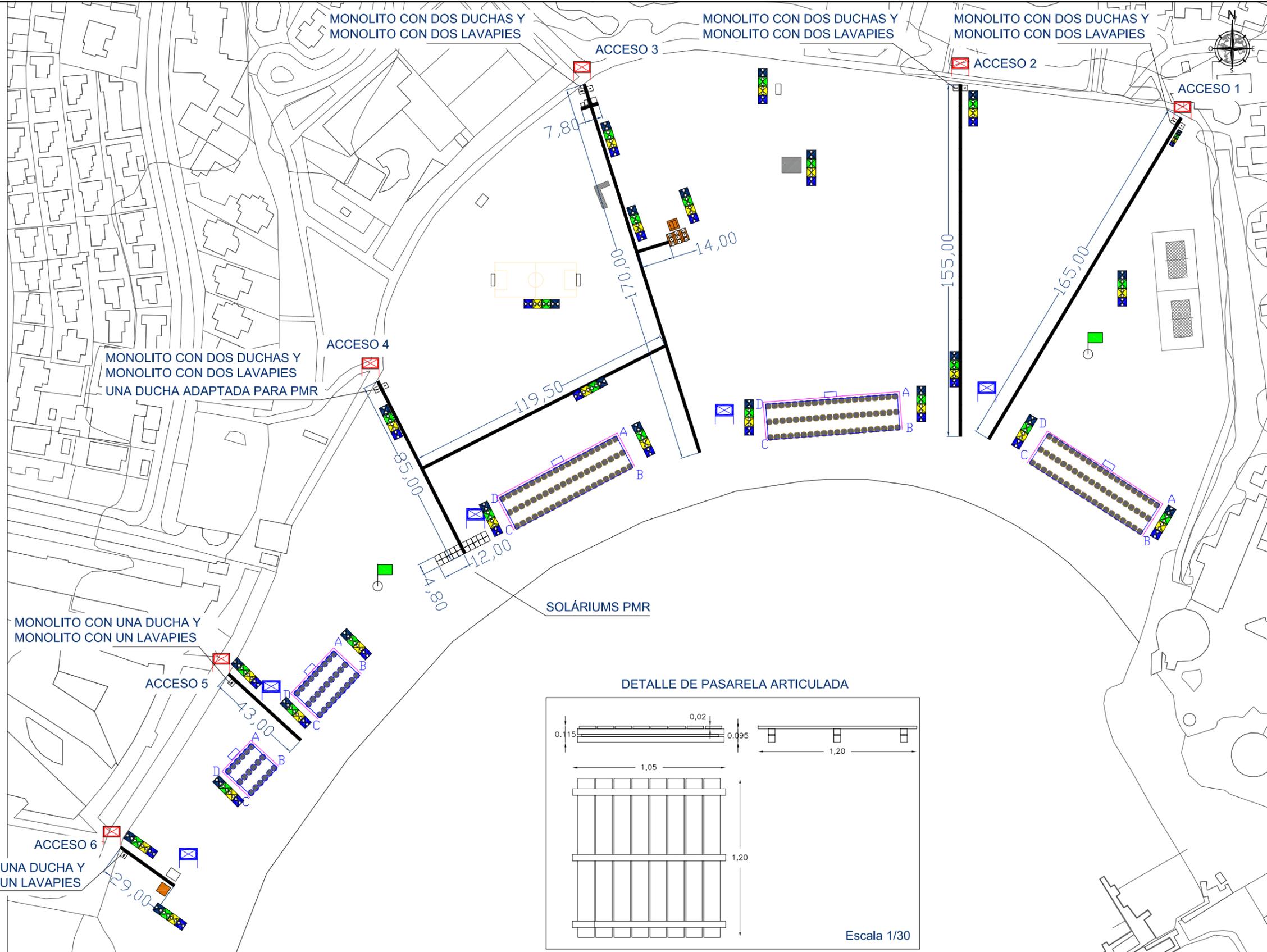
-  Carteles de precios de explotaciones de playa.
-  Carteles de salvamento e información general.
-  Banderas con mástil.
-  Papeleras.



MODELO DE LAS NUEVAS PAPELERAS



Escala 1/30



Escala 1/30



AUTOR  
  
 JAVIER SANTANA CEBALLOS  
 Ingeniero Civil nº20.832

PETICIONARIO  
 Ilustre Ayuntamiento  
 de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
 EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
 TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
 Planos de las instalaciones y servicios.

NOMBRE DEL PLANO  
 UBICACIÓN DE LAS  
 NUEVAS PASARELAS,  
 LAVAPIÉS Y DUCHAS Y  
 PAPELERAS

MUNICIPIO  
 ANTIGUA

ESCALA  
 1/1750

Nº PLANO  
 06

FECHA  
 MARZO  
 2.019

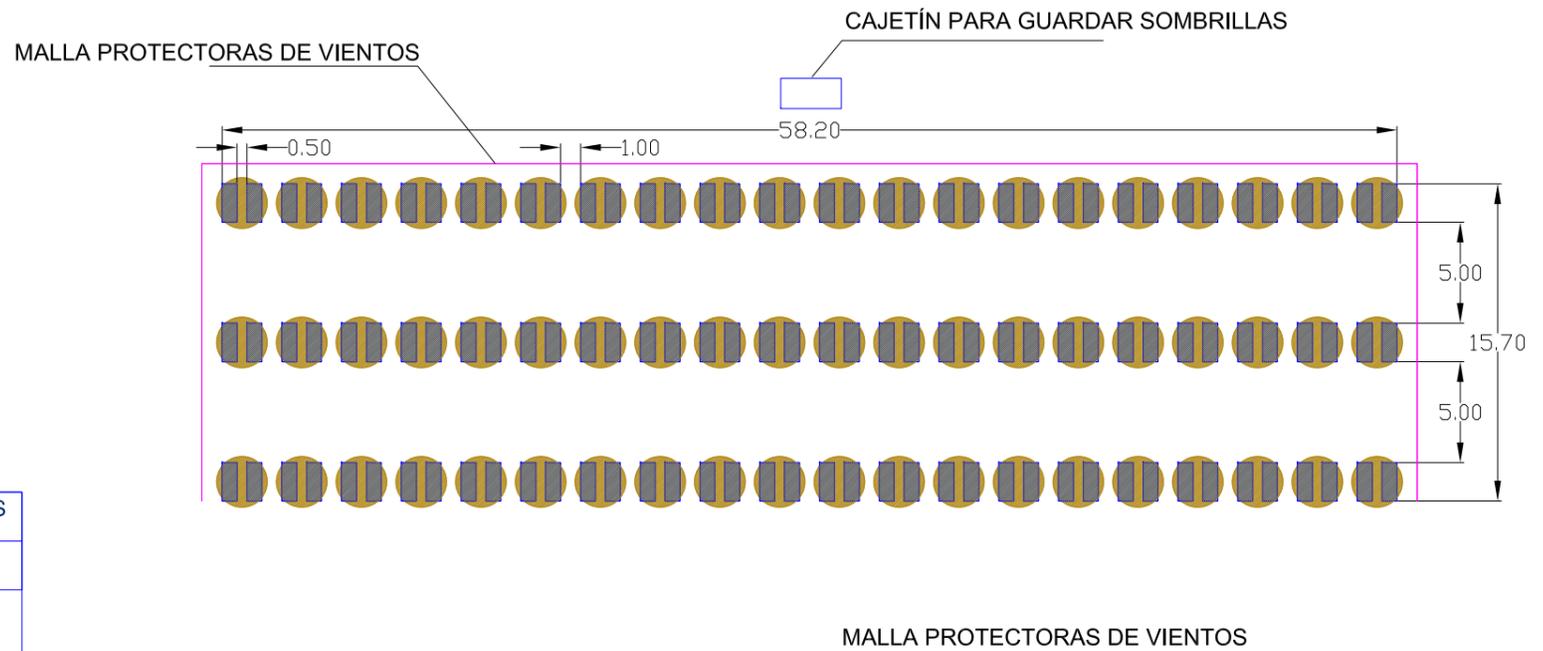
HOJA  
 1/1

COORDENADAS UTM		
SECTOR 1	X	Y
A	612.104,306	3.141.434,629
B	612.095,850	3.141.421,400
C	612.046,813	3.141.452,747
D	612.055,269	3.141.465,976

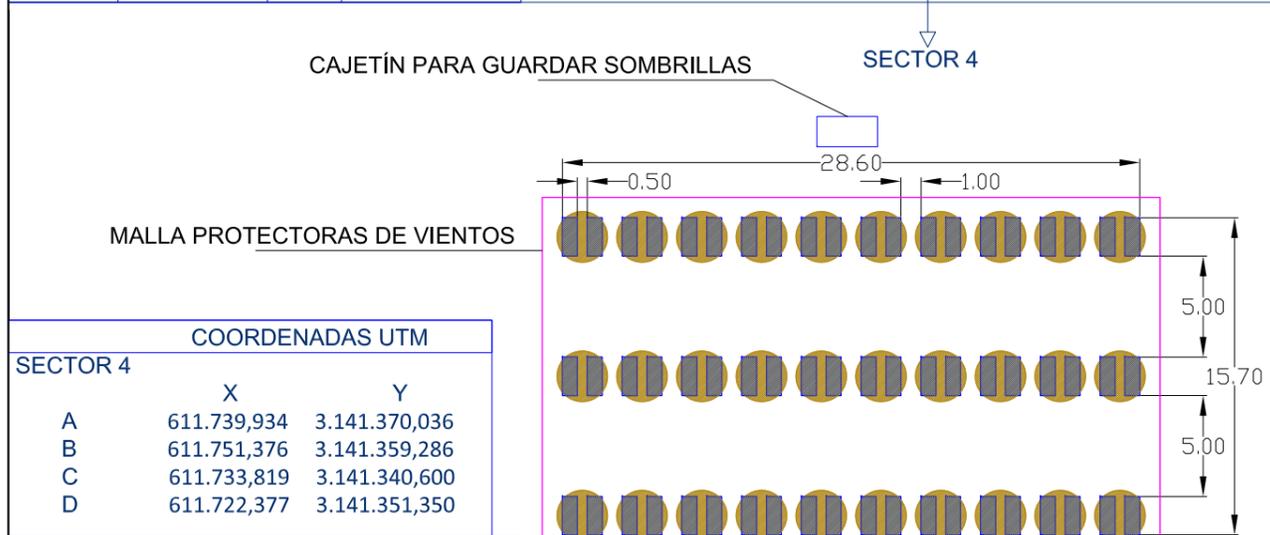
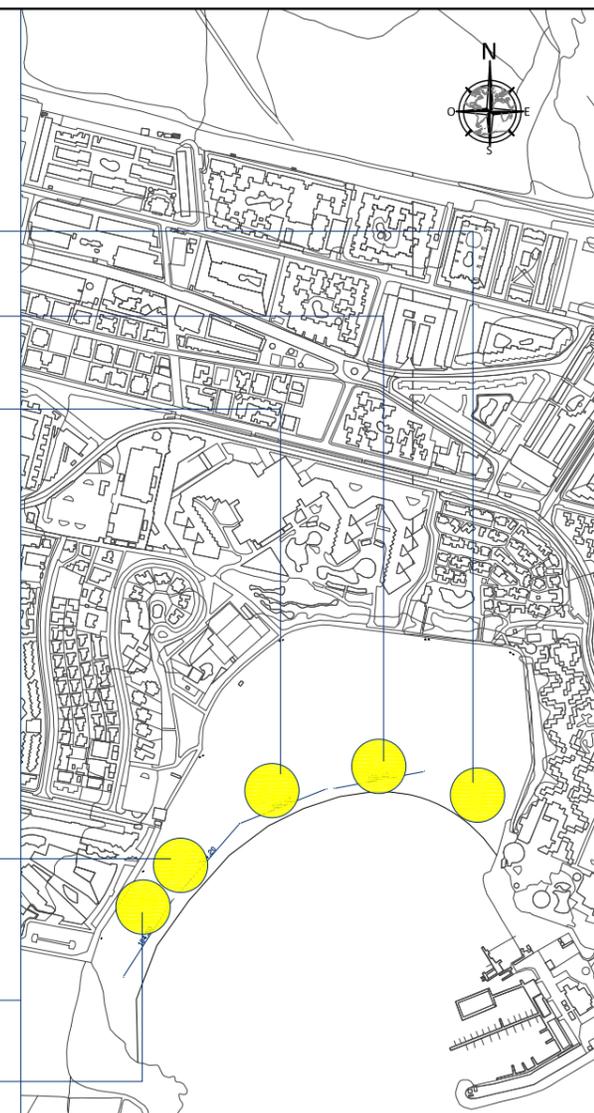
COORDENADAS UTM		
SECTOR 2	X	Y
A	611.988,473	3.141.483,286
B	611.989,689	3.141.467,633
C	611.931,651	3.141.463,122
D	611.930,448	3.141.478,776

COORDENADAS UTM		
SECTOR 3	X	Y
A	611.864,555	3.141.464,780
B	611.871,884	3.141.450,896
C	611.820,414	3.141.423,727
D	611.813,085	3.141.437,612

EQUIPAMIENTO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS			
SECTOR	ELEMENTO	UDs	SUPERF.
1	Hamacas Sombrillas	120 60	914 m <sup>2</sup>
2	Hamacas Sombrillas	120 60	914 m <sup>2</sup>
3	Hamacas Sombrillas	120 60	914 m <sup>2</sup>

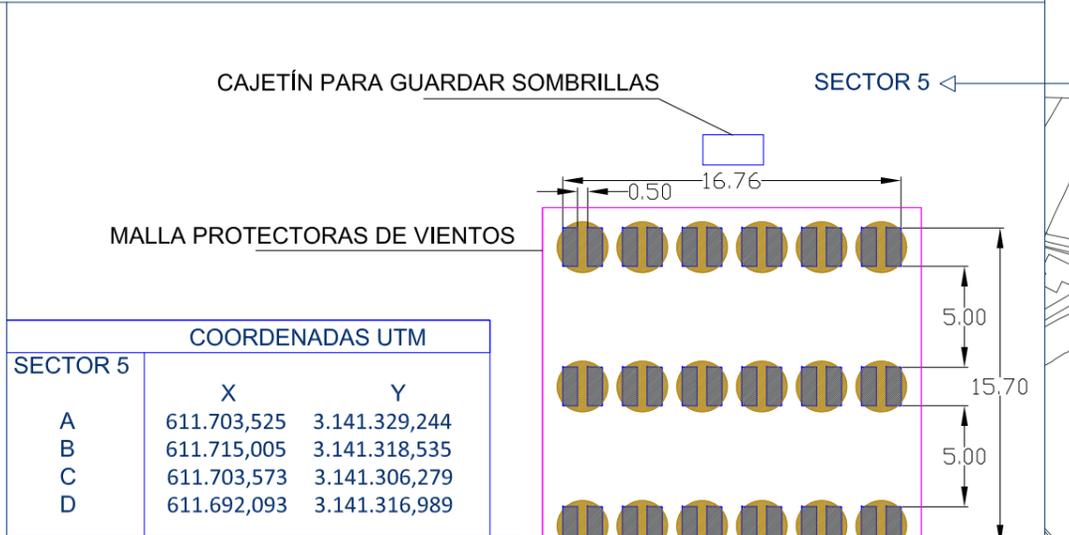


SECTOR 1 ←  
SECTOR 2 ←  
SECTOR 3 ←



COORDENADAS UTM		
SECTOR 4	X	Y
A	611.739,934	3.141.370,036
B	611.751,376	3.141.359,286
C	611.733,819	3.141.340,600
D	611.722,377	3.141.351,350

EQUIPAMIENTO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS			
SECTOR	ELEMENTO	UDs	SUPERF.
4	Hamacas Sombrillas	54 27	403 m <sup>2</sup>



COORDENADAS UTM		
SECTOR 5	X	Y
A	611.703,525	3.141.329,244
B	611.715,005	3.141.318,535
C	611.703,573	3.141.306,279
D	611.692,093	3.141.316,989

EQUIPAMIENTO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS			
SECTOR	ELEMENTO	UDs	SUPERF.
5	Hamacas Sombrillas	36 18	263 m <sup>2</sup>

Escala 1/400

Escala 1/8.000



AUTOR  
*Javier Santana Ceballos*  
JAVIER SANTANA CEBALLOS  
Ingeniero Civil n°20.832

PETICIONARIO  
Ilustre Ayuntamiento  
de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
Planos de las instalaciones y servicios.

NOMBRE DEL PLANO  
DETALLE SECTORES DE  
HAMACAS Y SOMBRILLAS

MUNICIPIO  
ANTIGUA

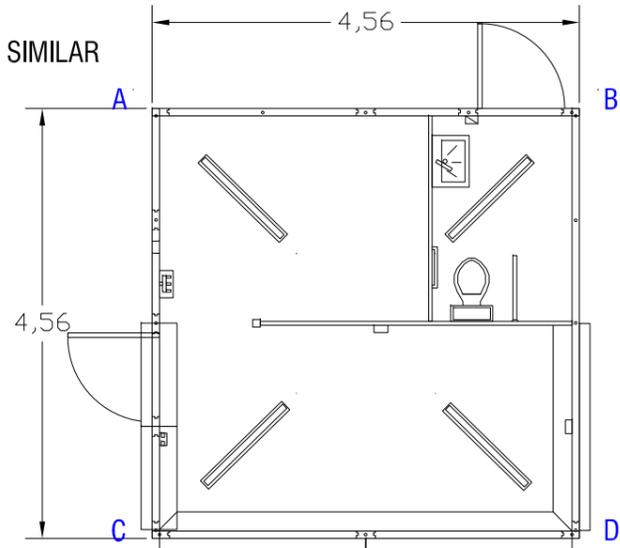
FECHA  
MARZO  
2.019

ESCALA  
VARIAS

HOJA  
1/1

Nº PLANO  
**07**

MODELO DEL KIOSCO O SIMILAR

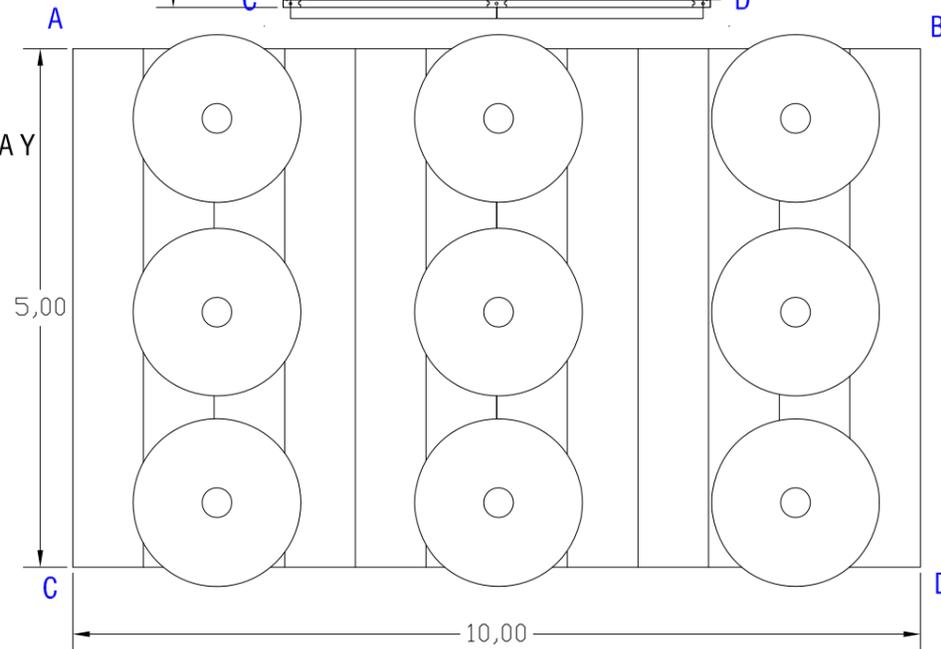


COORDENADAS UTM DEL KIOSCO

	X	Y
A	611.886,848	3.141.559,313
B	611.891,146	3.141.560,836
C	611.888,371	3.141.555,015
D	611.892,669	3.141.556,538

TERRAZA ANEXA AL KIOSCO DE 50 m<sup>2</sup>

9 MESAS DE ALUMINIO CON SOMBRILLA Y  
4 SILLAS DE ALUMINIO POR MESA



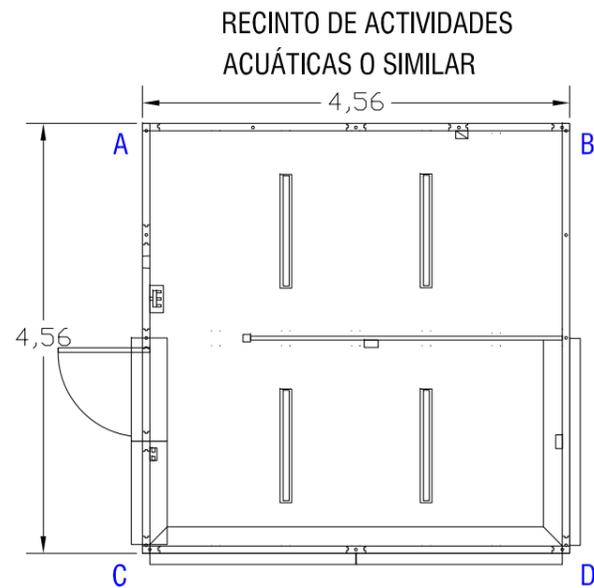
COORDENADAS UTM TERRAZA

	X	Y
A	611.886,552	3.141.553,501
B	611.895,035	3.141.556,508
C	611.888,390	3.141.548,317
D	611.896,873	3.141.551,324

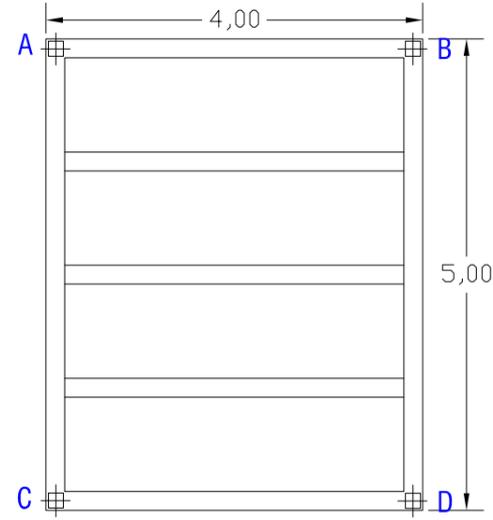


Escala 1/75

Escala 1/8.000



PÉRGOLA SOBRE TARIMA DE 20 m<sup>2</sup> PARA ACOPIO DE ELEMENTOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS.

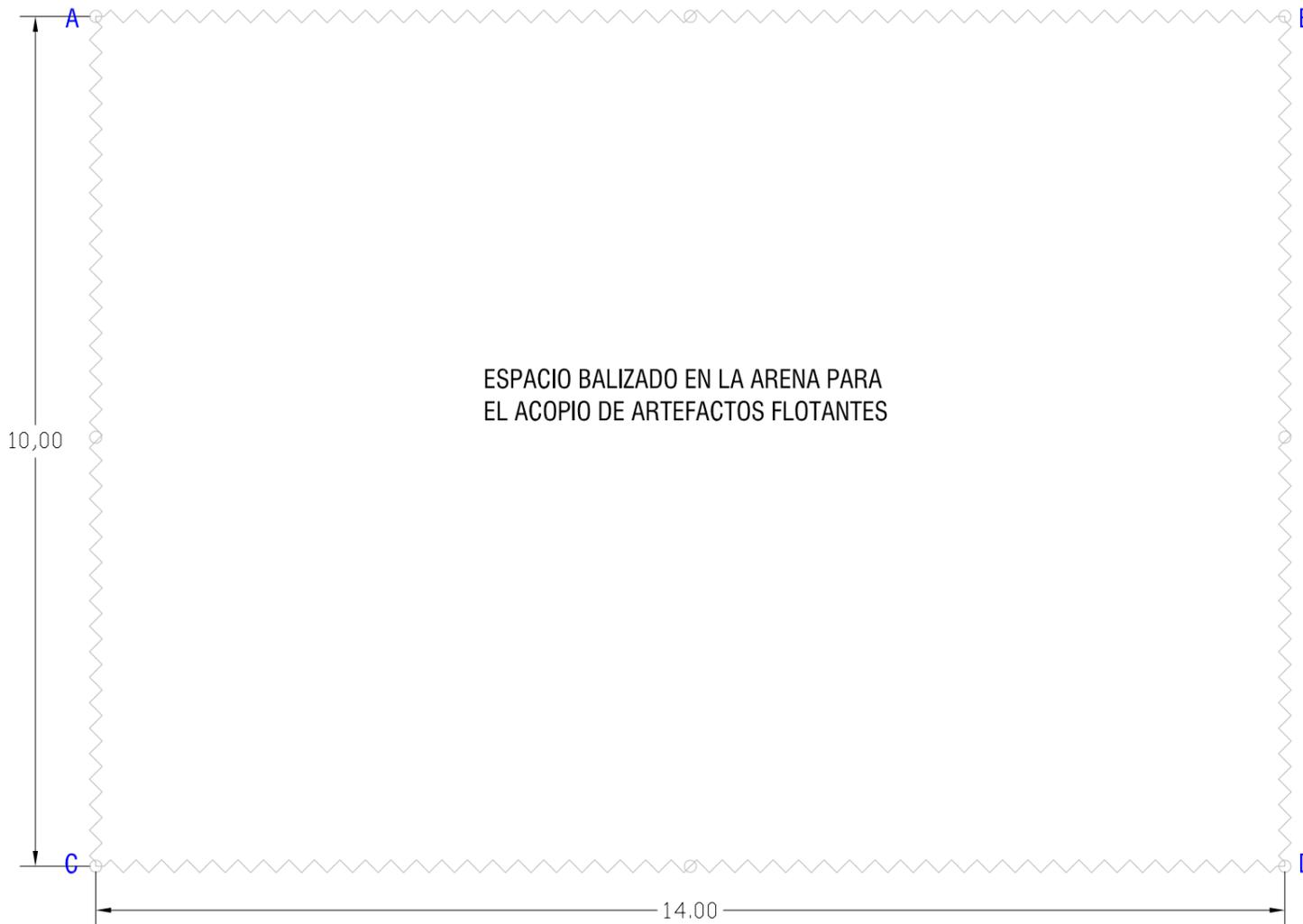


SECCIÓN PILARES DE 160 x 160 mm  
 SECCIÓN VIGAS PERÍMETRO DE 100 x 200 mm  
 SECCIÓN VIGAS INTERMEDIAS DE 100 x 160 mm

COORDENADAS UTM DE LA PÉRGOLA		
	X	Y
A	611.666,019	3.141.271,273
B	611.668,245	3.141.274,597
C	611.670,174	3.141.268,491
D	611.672,399	3.141.271,815

COORDENADAS UTM DEL RECINTO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS		
	X	Y
A	611.661,680	3.141.264,433
B	611.664,217	3.141.268,222
C	611.665,469	3.141.261,896
D	611.668,006	3.141.265,685

COORDENADAS UTM PARA ACOPIO ARTEFACTOS FLOTANTES		
	X	Y
A	611.665,608	3.141.260,997
B	611.673,779	3.141.255,232
C	611.673,689	3.141.272,436
D	611.681,856	3.141.266,666



Escala 1/75

Escala 1/8.000



AUTOR  
  
 JAVIER SANTANA CEBALLOS  
 Ingeniero Civil n°20.832

PETICIONARIO  
 Ilustre Ayuntamiento de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023. Planos de las instalaciones y servicios.

NOMBRE DEL PLANO  
 DETALLE ZONA ACTIVIDADES NáUTICAS

MUNICIPIO  
 ANTIGUA

FECHA  
 MARZO 2.019

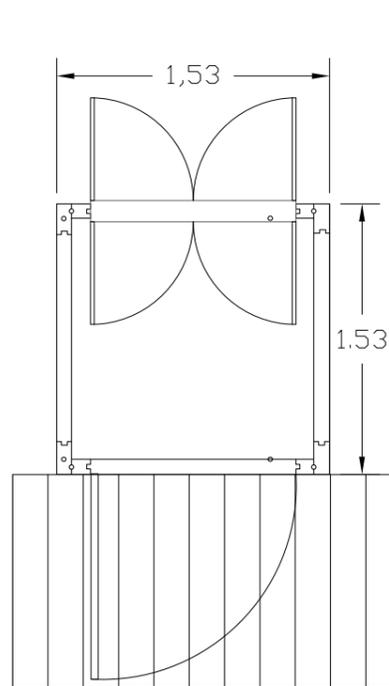
ESCALA  
 VARIAS

HOJA  
 1/1

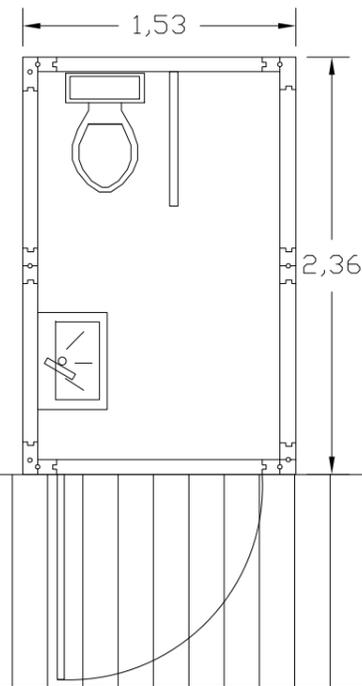
Nº PLANO  
 09



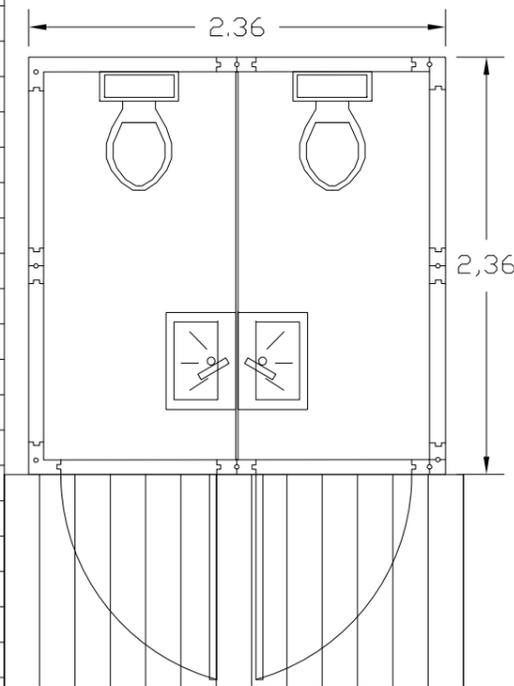
BABYROOM



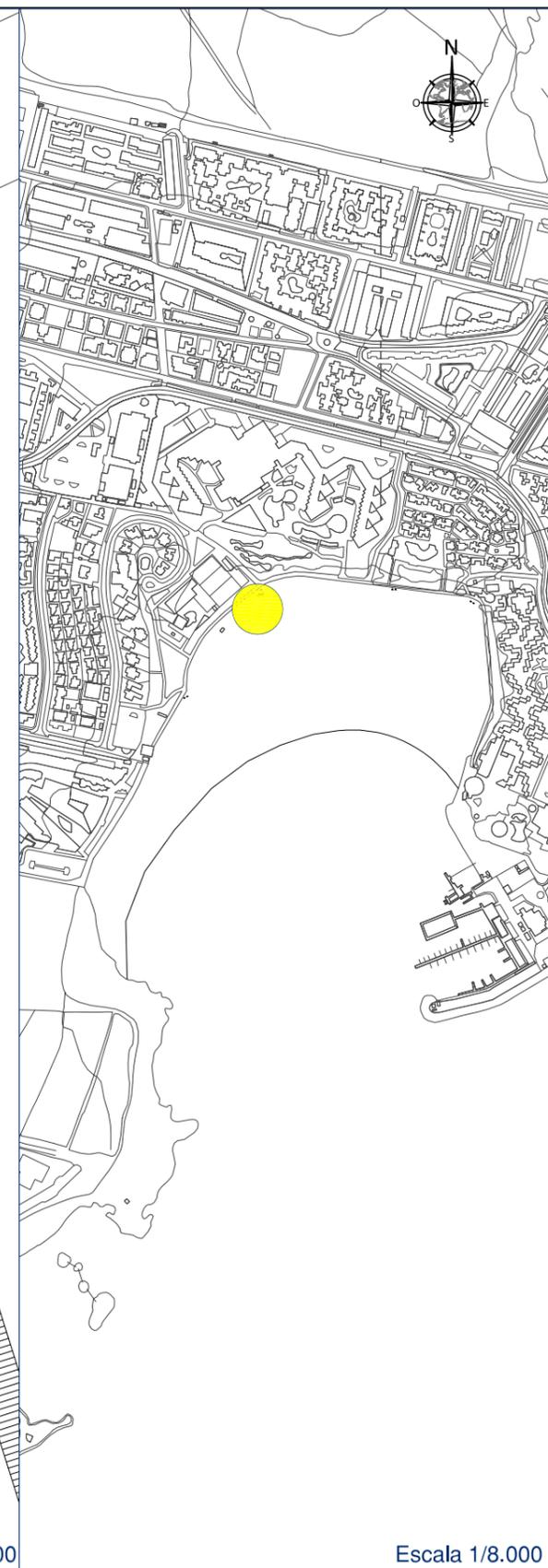
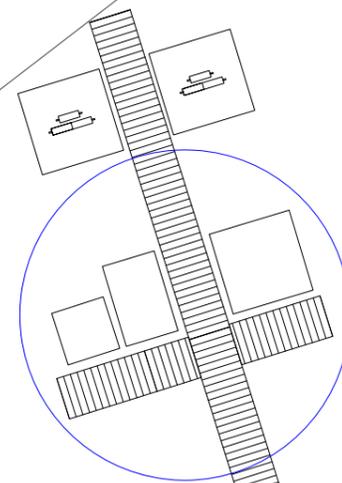
ASEO ADAPTADO A PMR



DOBLE ASEO FEMENINO/MASCULINO



ACCESO Nº 3



ASEO ADAPTADO A PMR O SIMILAR



ASEO DOBLE MASCULINO/FEMENINO

Escala 1/40

Escala 1/200

Escala 1/8.000



AUTOR  
  
JAVIER SANTANA CEBALLOS  
Ingeniero Civil nº20.832

PETICIONARIO  
Ilustre Ayuntamiento  
de Antigua

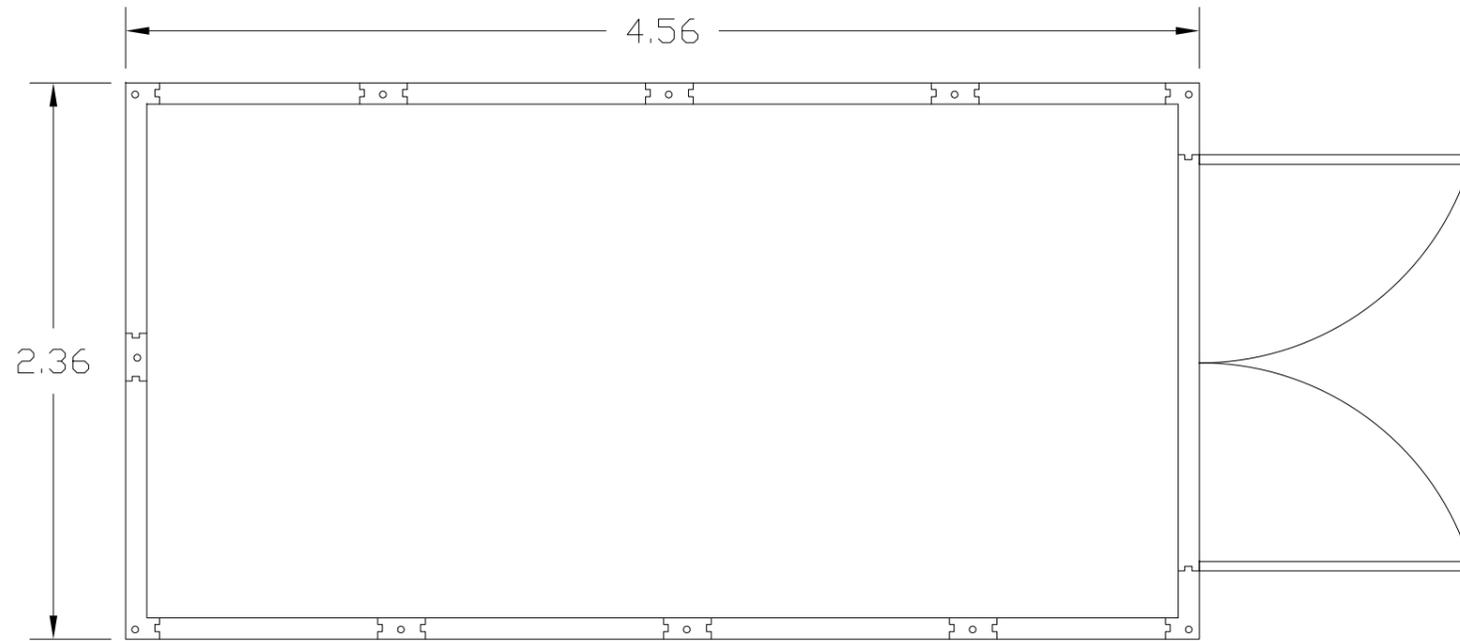
DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
Planos de las instalaciones y servicios.

NOMBRE DEL PLANO  
DETALLE ASEOS Y  
BABYROOM

MUNICIPIO  
ANTIGUA  
FECHA  
MARZO  
2.019

ESCALA  
VARIAS  
HOJA  
1/1

Nº PLANO  
10



CASETA PARA ALMACÉN/TALLER/SALA DE PERSONAL O SIMILAR



Escala 1/30

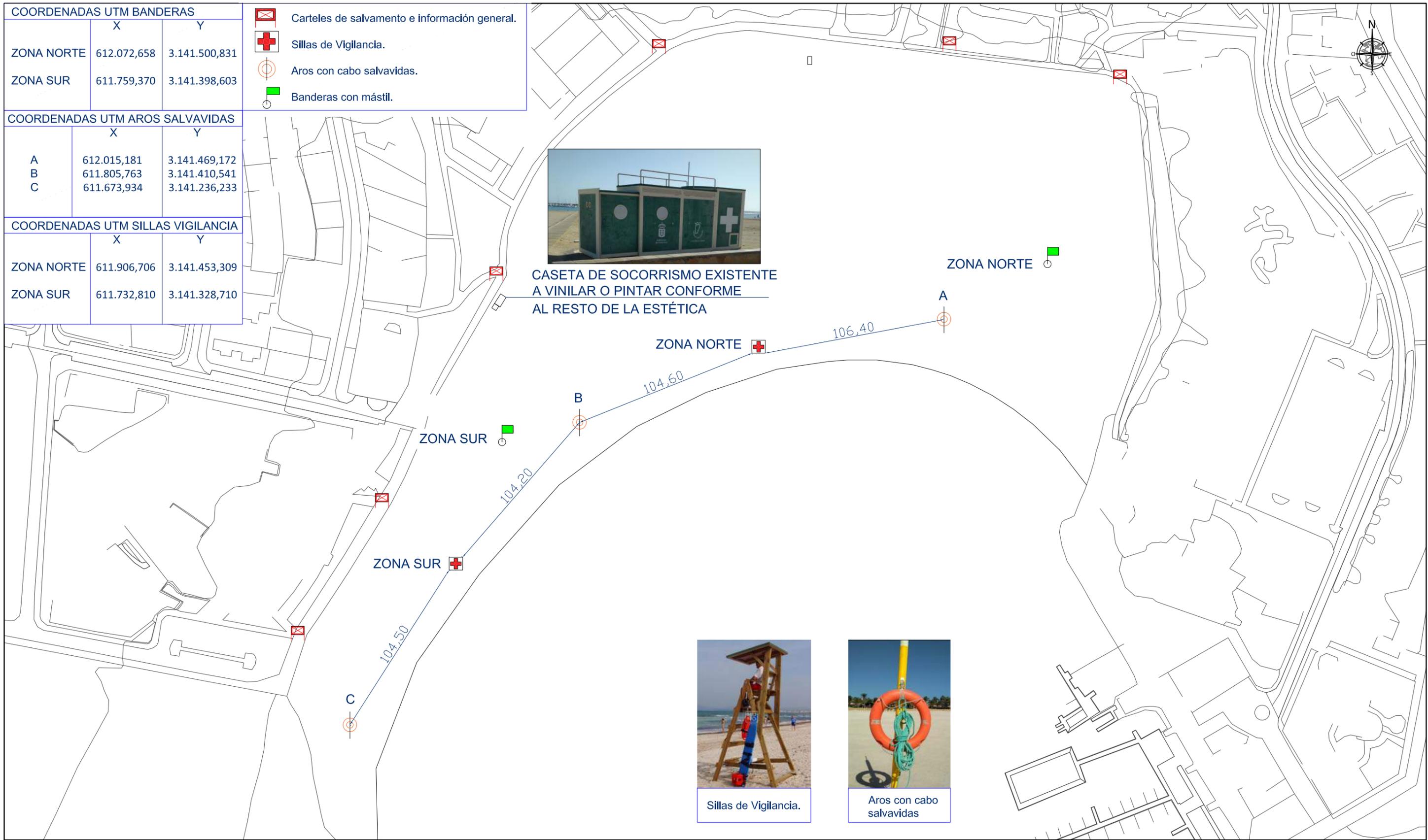
Escala 1/8.000

COORDENADAS UTM BANDERAS		
	X	Y
ZONA NORTE	612.072,658	3.141.500,831
ZONA SUR	611.759,370	3.141.398,603

-  Carteles de salvamento e información general.
-  Sillas de Vigilancia.
-  Aros con cabo salvavidas.
-  Banderas con mástil.

COORDENADAS UTM AROS SALVAVIDAS		
	X	Y
A	612.015,181	3.141.469,172
B	611.805,763	3.141.410,541
C	611.673,934	3.141.236,233

COORDENADAS UTM SILLAS VIGILANCIA		
	X	Y
ZONA NORTE	611.906,706	3.141.453,309
ZONA SUR	611.732,810	3.141.328,710



CASETA DE SOCORRISMO EXISTENTE  
A VINILAR O PINTAR CONFORME  
AL RESTO DE LA ESTÉTICA



Sillas de Vigilancia.



Aros con cabo salvavidas



AUTOR  
  
JAVIER SANTANA CEBALLOS  
Ingeniero Civil nº20.832

PETICIONARIO  
Ilustre Ayuntamiento  
de Antigua

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL  
TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023.  
Planos de las instalaciones y servicios.

NOMBRE DEL PLANO  
SALVAMENTO Y  
SOCORRISMO

MUNICIPIO  
ANTIGUA

FECHA  
MARZO  
2.019

ESCALA  
1/1500

HOJA  
1/1

Nº PLANO  
**12**

---

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE  
ANTIGUA 2019-2023.  
Estudio económico-financiero.

Contenido

1.	OBJETO .....	2
2.	CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO .....	2
3.	ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO .....	5
4.	RESULTADOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO .....	14
5.	RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA SIMULACIÓN DEL CANON ANUAL DE OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.....	14

## 1. OBJETO

La presente **“Estudio económico-financiero.”** y que forma parte de la DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023. se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente (concretamente en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas) **a fin de completar las informaciones necesarias para que el peticionario obtenga la autorización administrativa de servicios de temporada en playas por parte del Servicio Periférico de Costas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / Ministerio para la Transición Ecológica.**

Este documento, **junto con el “Propuesta de delimitación de zonas a ocupar por los servicios de temporada” y el “Planos de las instalaciones y servicios”, además del “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación”, completan las informaciones que el Servicio Periférico de Costas solicita para la tramitación de la mencionada autorización.**

## 2. CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Cada estudio económico-financiero (para cada temporada) sigue la siguiente lista de criterios:

- Columna A: Referente al sector.
- Columna B: Referente al concepto al que se hace referencia dentro del sector (A).
- Columna C: Referente a las unidades de cada concepto (B).
- Columnas de gastos (D, E y F): Referente a, por un lado, el precio unitario del concepto (D), los gastos de mantenimiento, reparación, sustitución, etc. del concepto estimados en un 10% del precio unitario (E) y los gastos totales de los conceptos obtenido de la suma de C\*D y C\*E (F).
- Columnas de ingresos (G, H, I y J): Referente al concepto del ingreso (G), la cuantía unitaria del ingreso (H), la estimación en unidades por las que se generará el ingreso (I) y el total de ingresos del concepto obtenido de multiplicar H por I (J).
- Columna K: Referente al total de beneficios obtenidos a partir de la diferencia entre los ingresos totales (J) y los gastos totales (F) de cada concepto.

Además, se ha de tener en cuenta las siguientes anotaciones para cada uno de los conceptos del estudio económico financiero:

### Sector “Administrativo”:

- Canon anual de explotación: Variable en función del adjudicatario. Se estima en SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 €) pues se empleará el mismo precio base de licitación para la explotación por terceros.
- Depósito: En base a la simulación realizada que se presenta en el documento “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación” de esta DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA

DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023. Reintegro del depósito al final de la autorización.

- Seguro de responsabilidad civil y otros: anualidad de SRC y otros.
- Licencia de apertura: Trámite de legalización con el Ilustre Ayuntamiento de Antigua.

#### Sector "Explotación":

- Factura de agua: Factura mensual por 12 meses.
- Factura de luz: Factura mensual por 12 meses.
- Gestión de aguas residuales: Gestión mensual de las aguas residuales.
- Gestión de RSU: Gestión semanal de los residuos sólidos urbanos y máquina de limpieza de arena.
- Productos kiosco: Gastos e ingresos diarios (sin contar personal, agua, luz y mobiliario).

#### Sector "Instalaciones":

- Kiosco: Nueva adquisición. Madera de pino, cubierta a 4 aguas. Incluye instalación eléctrica básica y aseo P.M.R. modelo Cancún (Modulexter) ref. Xlc-20/c1aa o similar.
- Instalaciones kiosco: Nueva adquisición. Instalación eléctrica, PCI, abastecimiento, EDAR...
- Pasarelas de acceso: Nueva adquisición. Pasarela rígida fabricada en madera de pino con anchura de 1,20 metros. Modulexter ref. Pm-ar o similar.
- Tarima terraza: Nueva adquisición. Solo tarima. 50 m<sup>2</sup>.
- Tarima solárium PMR: Nueva adquisición. Solo tarima. 58 m<sup>2</sup> c/u.
- Ducha: Nueva adquisición. 4 duchas dobles (una de las cuales PMR) + 2 duchas sencillas, fabricadas en acero inoxidable.
- Lavapiés: Nueva adquisición. 6 lavapiés (4 dobles y 2 sencillos, todos con reposapiés) fabricados en acero inoxidable.
- Baños masculino/femenino: Nueva adquisición. Combinación de 2 aseos (2 inodoros + 2 lavamanos). Incluye instalación eléctrica básica. Modelo Reno (Modulexter) ref. Alr-2s o similar.
- Baño PMR: Nueva adquisición. 1 aseo adaptado (1 inodoro + 1 lavamanos). Incluye instalación eléctrica básica. Modelo Kansas (Modulexter) ref. Alk-1a/2a o similar.
- Babyroom: Nueva adquisición. Madera de pino, 1 puerta y 1 ventana, cubierta a 2 aguas. Modelo Adana (Modulexter) ref. Cla-1,5 o similar.
- Almacén/taller: Nueva adquisición. Madera de pino, 1 puerta, cubierta a 4 aguas. Incluye instalación eléctrica básica. Modelo Budapest (Modulexter) ref. Mlb-4-.5/1p o similar.
- Caseta salvamento y socorrismo: Existentes. Solo vinilado/pintado.
- Recinto actividades acuáticas: Nueva adquisición. Madera de pino, 2 puertas, cubierta a 1 agua. Incluye instalación eléctrica básica. Modelo Lisboa (Modulexter) ref. Xml-20/ca3l o similar.
- Instalaciones actividades acuáticas: Nueva adquisición. Instalación eléctrica, PCI...
- Pérgola actividades acuáticas: Nueva adquisición. Ref. pérgola plana. Incluye tarima.

#### Sector "Mobiliario terrestre":

- Hamacas: Nueva adquisición. Balliu Eva Pro o similar.
- Sombrillas: Nueva adquisición.
- Cortavientos: Nueva adquisición. 5 sectores en "U" mediante malla en material poliéster de alta resistencia y de altura máxima 1,80 metros y fijados mediante postes de madera.

- Cajetines/baúles para sombrillas: Nueva adquisición. Baúles de metal para guardar las sombrillas.
- Papeleras reciclaje: Nueva adquisición. Módulos independientes colocados de 4 en 4 para los diferentes tipos de residuos (orgánicos, papel, plástico y vidrio)
- Mobiliario kiosco: Nueva adquisición.
- Mobiliario terraza: Nueva adquisición. Incluye mesas (9), sillas (36) y sombrillas (9).
- Mobiliario almacén/taller: Nueva adquisición.
- Mob. caseta de salvamento y socorrismo: Nueva adquisición.
- Mob. recinto de actividades acuáticas: Nueva adquisición.
- Mob. pérgola actividades acuáticas. Nueva adquisición. Taquillas.
- Cartelería precios: Nueva adquisición. 1.500x1.000 mm. Marco y soportes de madera.

#### Sector "Balizamiento":

- Zona de baño: Nueva adquisición. 16 boyas amarillas esféricas (60 cm), cabos de unión y 5 fondeos.
- Canal de acceso: Nueva adquisición. 1 boya verde cónica (80 cm), 1 boya roja cilíndrica (80 cm), 36 boyarines amarillos esféricos (20 cm), cabos de unión y 38 fondeos.
- Zona de deportes náuticos sin motor: Nueva adquisición. 5 boyas rojas esféricas (60 cm), cabos de unión y 5 fondeos.

#### Sector "Maquinaria":

- Máquina de limpieza de playas: Nueva adquisición. Beachtech Sweep Hydro o similar. Para trabajos profesionales y pesados en grandes áreas y de larga duración. Debe garantizar la limpieza profunda en arena seca y limpieza rápida en arena mojada con sistema de sacudida/doble cribado. Dispone de equipo allanador/nivelador. Rendimiento mínimo: 4.200 m<sup>2</sup>/h a una velocidad de 7 km/h (garantiza la limpieza de toda la playa en 22,38 horas de trabajo, que repartidas en jornadas de 3 horas y 15 minutos conlleva la limpieza total de la playa cada siete días). Sistema tractor hidrostático de doble sentido (hacia adelante, hacia atrás).

#### Sector "Deportes náuticos":

- Kayak: Nueva adquisición. Máximo 2 plazas adultas + 1 plaza niño.
- Patín: Nueva adquisición. Modelo H2O o similar. Máximo 4 personas.
- Paddle surf: Nueva adquisición. Máximo 1 persona.
- Windsurf: Nueva adquisición. Máximo 1 persona.
- Cartelería precios: Nueva adquisición. 1.500x1.000 mm. Marco y soportes de madera.
- Chaleco salvavidas: Nueva adquisición. Estimación. Número estipulado por Capitanía Marítima.

#### Sector "Salvamento y socorrismo":

- Silla de vigilancia: Nueva adquisición. Incluye parasol. Modelo vs-3 (Modulexter) o similar.
- Silla anfibia: Nueva adquisición. Modelo Oceanic o similar.
- Embarcación de socorrismo: Nueva adquisición. Embarcación rápida de francobordo bajo. A partir de la temporada 2022/2023.
- Equipamiento de personal: Nueva adquisición. Incluye prismático, tubo de rescate, gafas, aletas, etc.
- Botiquín: Nueva adquisición.

- DESA: Nueva adquisición.
- Walkie-talkie. Nueva adquisición. Pack de 2 unidades.
- Carrete de salvamento: Nueva adquisición.
- Aro con cabo salvavidas: Nueva adquisición. Incluye aro, cabo, soporte, mástil y peana.
- Megáfono portátil: Nueva adquisición.
- Mástil-banderas: Nueva adquisición. Incluye peana, mástil y banderas.
- Cartelería descriptiva: Nueva adquisición. 2.000x1.500 mm. Marco y soportes de madera.

#### Sector "Personal":

- Personal del kiosco: 2 personas responsables del kiosco.
- Personal de playa: 2 personas encargadas de hamacas, sombrillas y limpieza de playa y aseos.
- Personal de deportes náuticos: 1 persona responsable de los deportes náuticos.
- Personal de salvamento y socorrismo: 2 socorristas (temporadas 2019/2020 y 2020/2021), 3 socorristas y 1 jefe de playa (temporada 2021/2022) y 3 socorristas, 2 socorristas en embarcación de socorrismo y 1 jefe de playa (temporada 2022/2023).

### 3. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

El estudio económico-financiero se desarrolla en cuatro hojas, una para cada temporada del periodo solicitado (2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023) y una hoja resumen, las cuales se presentan a continuación:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2019-2020

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F
ADMINISTRATIVO	CANON ANUAL DE EXPLOTACIÓN	1	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-65.000,00 €
	DEPÓSITO	1	9.089,50 €	0,00 €	9.089,50 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-9.089,50 €
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	1	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.000,00 €
EXPLOTACIÓN	LICENCIA DE APERTURA	1	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.500,00 €
	FACTURA DE AGUA	12	350,00 €	0,00 €	4.200,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-4.200,00 €
	FACTURA DE LUZ	12	150,00 €	0,00 €	1.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.800,00 €
	GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	12	300,00 €	0,00 €	3.600,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.600,00 €
	GESTIÓN DE RSU	52	30,00 €	0,00 €	1.560,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.560,00 €
	PRODUCTOS KIOSCO	365	75,00 €	7,50 €	30.112,50 €	VENTA DE PRODUCTOS (1)	325,00 €	365	118.625,00 €	88.512,50 €
	KIOSCO	1	23.000,00 €	2.300,00 €	25.300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-25.300,00 €
INSTALACIONES	INSTALACIONES KIOSCO	1	5.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-5.500,00 €
	PASARELA DE ACCESO	808	100,00 €	10,00 €	88.880,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-88.880,00 €
	TARIMA TERRAZA	1	3.500,00 €	350,00 €	3.850,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.850,00 €
	TARIMA P.M.R.	2	3.360,00 €	336,00 €	7.392,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-7.392,00 €
	DUCHA	6	1.250,00 €	125,00 €	8.250,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-8.250,00 €
	LAVAPIES	6	1.125,00 €	112,50 €	7.425,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-7.425,00 €
	BAÑOS MASCULINO/FEMENINO	1	9.600,00 €	960,00 €	10.560,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-10.560,00 €
	BAÑO P.M.R.	1	5.500,00 €	550,00 €	6.050,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-6.050,00 €
	BABY ROOM	1	4.000,00 €	400,00 €	4.400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-4.400,00 €
	ALMACÉN/TALLER	1	10.500,00 €	1.050,00 €	11.550,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-11.550,00 €
	CASETA SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1	2.250,00 €	225,00 €	2.475,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.475,00 €
	RECINTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	19.000,00 €	1.900,00 €	20.900,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-20.900,00 €
	INSTALACIONES ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	5.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-5.500,00 €
	PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	5.800,00 €	580,00 €	6.380,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-6.380,00 €
	MOBILIARIO TERRESTRE	HAMACAS	450	60,25 €	6,03 €	29.823,75 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	54.203	189.708,75 €
SOMBRILLAS		225	36,00 €	3,60 €	8.910,00 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	27.101	94.854,38 €	85.944,38 €
CORTAVIENTOS		395	7,00 €	0,70 €	3.041,50 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.041,50 €
BAÚL SOMBRILLAS		5	500,00 €	50,00 €	2.750,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.750,00 €
PAPELERAS RECICLAJE		100	100,00 €	10,00 €	11.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-11.000,00 €
MOBILIARIO KIOSCO		1	4.600,00 €	460,00 €	5.060,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-5.060,00 €
MOBILIARIO TERRAZA		1	2.250,00 €	225,00 €	2.475,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.475,00 €
MOBILIARIO ALMACÉN/TALLER		1	1.920,00 €	192,00 €	2.112,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.112,00 €
MOB. CASETA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO		1	450,00 €	45,00 €	495,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-495,00 €
MOB. RECINTO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	3.800,00 €	380,00 €	4.180,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-4.180,00 €
MOB. PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	1.160,00 €	116,00 €	1.276,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.276,00 €
CARTELERÍA PRECIOS		4	250,00 €	25,00 €	1.100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.100,00 €
ZONA DE BAÑO		1	4.400,00 €	440,00 €	4.840,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-4.840,00 €
BALIZAMIENTO MARÍTIMO	CANAL DE ACCESO	1	3.000,00 €	300,00 €	3.300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.300,00 €
	ZONA DE DEPORTES Náuticos SIN MOTOR	1	1.100,00 €	110,00 €	1.210,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.210,00 €
	MAQUINARIA	1	20.000,00 €	2.000,00 €	22.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-22.000,00 €

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2019-2020

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F
DEPORTES NÁUTICOS	KAYAK	10	550,00 €	55,00 €	6.050,00 €	ALQUILER/HORA (8)	15,00 €	2.920	43.800,00 €	37.750,00 €
	PATÍN	10	3.400,00 €	340,00 €	37.400,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	21.000,00 €
	PADDLE SURF	10	350,00 €	35,00 €	3.850,00 €	ALQUILER/HORA (8)	12,00 €	2.920	35.040,00 €	31.190,00 €
	WINDSURF	10	1.250,00 €	125,00 €	13.750,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	44.650,00 €
	CARTELERÍA PRECIOS	1	250,00 €	25,00 €	275,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-275,00 €
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	CHALECO SALVAVIDAS	20	35,00 €	3,50 €	770,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-770,00 €
	SILLA DE VIGILANCIA	2	960,00 €	96,00 €	2.112,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.112,00 €
	SILLA ANFIBIA	3	1.750,00 €	175,00 €	5.775,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-5.775,00 €
	EMBARCACIÓN DE SOCORRISMO	0	3.000,00 €	300,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €
	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL	2	250,00 €	25,00 €	550,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-550,00 €
	BOTIQUÍN	2	80,00 €	8,00 €	176,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-176,00 €
	DESA	1	1.000,00 €	100,00 €	1.100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.100,00 €
	WALKIE-TALKIE	2	180,00 €	18,00 €	396,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-396,00 €
	CARRETE DE SALVAMENTO	2	400,00 €	40,00 €	880,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-880,00 €
	ARO CON CABO SALVAVIDAS	3	250,00 €	25,00 €	825,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-825,00 €
	MEGÁFONO PORTÁTIL	2	90,00 €	9,00 €	198,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-198,00 €
	MASTIL-BANDERAS	2	400,00 €	40,00 €	880,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-880,00 €
	CARTELERÍA DESCRIPTIVA	6	350,00 €	35,00 €	2.310,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.310,00 €
PERSONAL	PERSONAL DEL KIOSCO	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE PLAYA	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE DEPORTES NÁUTICOS	1	24.000,00 €	2.400,00 €	26.400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-26.400,00 €
	PERSONAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2	30.000,00 €	3.000,00 €	66.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-66.000,00 €
<b>TOTALES</b>			<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>TOTAL BENEFICIO</b>
			<b>713.144,25 €</b>			<b>598.828,12 €</b>				<b>-114.316,13 €</b>

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2020-2021

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS	
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO	
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F	
ADMINISTRATIVO	CANON ANUAL DE EXPLOTACIÓN	1	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-65.000,00 €	
	DEPÓSITO	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €	
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	1	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.000,00 €	
	LICENCIA DE APERTURA	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €	
EXPLOTACIÓN	FACTURA DE AGUA	12	350,00 €	0,00 €	4.200,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-4.200,00 €	
	FACTURA DE LUZ	12	150,00 €	0,00 €	1.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.800,00 €	
	GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	12	300,00 €	0,00 €	3.600,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.600,00 €	
	GESTIÓN DE RSU	52	30,00 €	0,00 €	1.560,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.560,00 €	
	PRODUCTOS KIOSCO	365	75,00 €	7,50 €	30.112,50 €	VENTA DE PRODUCTOS (1)	325,00 €	365	118.625,00 €	88.512,50 €	
	KIOSCO	1	0,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.300,00 €	
INSTALACIONES	INSTALACIONES KIOSCO	1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
	PASARELA DE ACCESO	808	0,00 €	10,00 €	8.080,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-8.080,00 €	
	TARIMA TERRAZA	1	0,00 €	350,00 €	350,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-350,00 €	
	TARIMA P.M.R.	2	0,00 €	336,00 €	672,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-672,00 €	
	DUCHA	6	0,00 €	125,00 €	750,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-750,00 €	
	LAVAPIES	6	0,00 €	112,50 €	675,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-675,00 €	
	BAÑOS MASCULINO/FEMENINO	1	0,00 €	960,00 €	960,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-960,00 €	
	BAÑO P.M.R.	1	0,00 €	550,00 €	550,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-550,00 €	
	BABY ROOM	1	0,00 €	400,00 €	400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-400,00 €	
	ALMACÉN/TALLER	1	0,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.050,00 €	
	CASETA SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1	0,00 €	225,00 €	225,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-225,00 €	
	RECINTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.900,00 €	
	INSTALACIONES ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
	PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	580,00 €	580,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-580,00 €	
	MOBILIARIO TERRESTRE	HAMACAS	450	0,00 €	6,03 €	2.711,25 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	54.203	189.708,75 €	186.997,50 €
		SOMBRILLAS	225	0,00 €	3,60 €	810,00 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	27.101	94.854,38 €	94.044,38 €
CORTAVIENTOS		395	0,00 €	0,70 €	276,50 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-276,50 €	
BAÚL SOMBRILLAS		5	0,00 €	50,00 €	250,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-250,00 €	
PAPELERAS RECICLAJE		100	0,00 €	10,00 €	1.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.000,00 €	
MOBILIARIO KIOSCO		1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
MOBILIARIO TERRAZA		1	0,00 €	225,00 €	225,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-225,00 €	
MOBILIARIO ALMACÉN/TALLER		1	0,00 €	21,00 €	21,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-21,00 €	
MOB. CASETA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO		1	0,00 €	45,00 €	45,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-45,00 €	
MOB. RECINTO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
MOB. PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	0,00 €	70,00 €	70,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-70,00 €	
CARTELERÍA PRECIOS		4	0,00 €	25,00 €	100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-100,00 €	
ZONA DE BAÑO		1	0,00 €	440,00 €	440,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-440,00 €	
BALIZAMIENTO MARÍTIMO	CANAL DE ACCESO	1	0,00 €	300,00 €	300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-300,00 €	
	ZONA DE DEPORTES NÁUTICOS SIN MOTOR	1	0,00 €	110,00 €	110,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-110,00 €	
	MAQUINARIA	1	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.000,00 €	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2020-2021

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F
DEPORTES NÁUTICOS	KAYAK	10	0,00 €	55,00 €	550,00 €	ALQUILER/HORA (8)	15,00 €	2.920	43.800,00 €	43.250,00 €
	PATÍN	10	0,00 €	340,00 €	3.400,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	55.000,00 €
	PADDLE SURF	10	0,00 €	35,00 €	350,00 €	ALQUILER/HORA (8)	12,00 €	2.920	35.040,00 €	34.690,00 €
	WINDSURF	10	0,00 €	125,00 €	1.250,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	57.150,00 €
	CARTELERÍA PRECIOS	1	0,00 €	25,00 €	25,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-25,00 €
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	CHALECO SALVAVIDAS	20	0,00 €	3,50 €	70,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-70,00 €
	SILLA DE VIGILANCIA	2	0,00 €	96,00 €	192,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-192,00 €
	SILLA ANFIBIA	3	0,00 €	175,00 €	525,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-525,00 €
	EMBARCACIÓN DE SOCORRISMO	0	3.000,00 €	300,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €
	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL	2	0,00 €	25,00 €	50,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-50,00 €
	BOTIQUÍN	2	0,00 €	8,00 €	16,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-16,00 €
	DESA	1	0,00 €	100,00 €	100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-100,00 €
	WALKIE-TALKIE	2	0,00 €	18,00 €	36,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-36,00 €
	CARRETE DE SALVAMENTO	2	0,00 €	40,00 €	80,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-80,00 €
	ARO CON CABO SALVAVIDAS	3	0,00 €	25,00 €	75,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-75,00 €
	MEGÁFONO PORTÁTIL	2	0,00 €	9,00 €	18,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-18,00 €
	MASTIL-BANDERAS	2	0,00 €	40,00 €	80,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-80,00 €
	CARTELERÍA DESCRIPTIVA	6	0,00 €	35,00 €	210,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-210,00 €
PERSONAL	PERSONAL DEL KIOSCO	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE PLAYA	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE DEPORTES NÁUTICOS	1	24.000,00 €	2.400,00 €	26.400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-26.400,00 €
	PERSONAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2	30.000,00 €	3.000,00 €	66.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-66.000,00 €
<b>TOTALES</b>			<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>598.828,12 €</b>	<b>255.677,87 €</b>

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2021-2022

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS	
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO	
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F	
ADMINISTRATIVO	CANON ANUAL DE EXPLOTACIÓN	1	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-65.000,00 €	
	DEPÓSITO	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €	
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	1	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.000,00 €	
	LICENCIA DE APERTURA	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €	
EXPLOTACIÓN	FACTURA DE AGUA	12	350,00 €	0,00 €	4.200,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-4.200,00 €	
	FACTURA DE LUZ	12	150,00 €	0,00 €	1.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.800,00 €	
	GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	12	300,00 €	0,00 €	3.600,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.600,00 €	
	GESTIÓN DE RSU	52	30,00 €	0,00 €	1.560,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.560,00 €	
INSTALACIONES	PRODUCTOS KIOSCO	365	75,00 €	7,50 €	30.112,50 €	VENTA DE PRODUCTOS (1)	325,00 €	365	118.625,00 €	88.512,50 €	
	KIOSCO	1	0,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.300,00 €	
	INSTALACIONES KIOSCO	1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
	PASARELA DE ACCESO	808	0,00 €	10,00 €	8.080,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-8.080,00 €	
	TARIMA TERRAZA	1	0,00 €	350,00 €	350,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-350,00 €	
	TARIMA P.M.R.	2	0,00 €	336,00 €	672,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-672,00 €	
	DUCHA	6	0,00 €	125,00 €	750,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-750,00 €	
	LAVAPIES	6	0,00 €	112,50 €	675,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-675,00 €	
	BAÑOS MASCULINO/FEMENINO	1	0,00 €	960,00 €	960,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-960,00 €	
	BAÑO P.M.R.	1	0,00 €	550,00 €	550,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-550,00 €	
	BABY ROOM	1	0,00 €	400,00 €	400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-400,00 €	
	ALMACÉN/TALLER	1	0,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.050,00 €	
	CASETA SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1	0,00 €	225,00 €	225,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-225,00 €	
	RECINTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.900,00 €	
	INSTALACIONES ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
	PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	580,00 €	580,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-580,00 €	
	MOBILIARIO TERRESTRE	HAMACAS	450	0,00 €	6,03 €	2.711,25 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	54.203	189.708,75 €	186.997,50 €
		SOMBRILLAS	225	0,00 €	3,60 €	810,00 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	27.101	94.854,38 €	94.044,38 €
		CORTAVIENTOS	395	0,00 €	0,70 €	276,50 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-276,50 €
BAÚL SOMBRILLAS		5	0,00 €	50,00 €	250,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-250,00 €	
PAPELERAS RECICLAJE		100	0,00 €	10,00 €	1.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.000,00 €	
MOBILIARIO KIOSCO		1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
MOBILIARIO TERRAZA		1	0,00 €	225,00 €	225,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-225,00 €	
MOBILIARIO ALMACÉN/TALLER		1	0,00 €	21,00 €	21,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-21,00 €	
MOB. CASETA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO		1	0,00 €	45,00 €	45,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-45,00 €	
MOB. RECINTO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €	
MOB. PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	0,00 €	70,00 €	70,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-70,00 €	
CARTELERÍA PRECIOS		4	0,00 €	25,00 €	100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-100,00 €	
BALIZAMIENTO MARÍTIMO		ZONA DE BAÑO	1	0,00 €	440,00 €	440,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-440,00 €
	CANAL DE ACCESO	1	0,00 €	300,00 €	300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-300,00 €	
	ZONA DE DEPORTES NÁUTICOS SIN MOTOR	1	0,00 €	110,00 €	110,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-110,00 €	
MAQUINARIA	MAQUINA DE LIMPIEZA DE PLAYAS	1	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.000,00 €	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2021-2022

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F
DEPORTES NÁUTICOS	KAYAK	10	0,00 €	55,00 €	550,00 €	ALQUILER/HORA (8)	15,00 €	2.920	43.800,00 €	43.250,00 €
	PATÍN	10	0,00 €	340,00 €	3.400,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	55.000,00 €
	PADDLE SURF	10	0,00 €	35,00 €	350,00 €	ALQUILER/HORA (8)	12,00 €	2.920	35.040,00 €	34.690,00 €
	WINDSURF	10	0,00 €	125,00 €	1.250,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	57.150,00 €
	CARTELERÍA PRECIOS	1	0,00 €	25,00 €	25,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-25,00 €
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	CHALECO SALVAVIDAS	20	0,00 €	3,50 €	70,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-70,00 €
	SILLA DE VIGILANCIA	2	0,00 €	96,00 €	192,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-192,00 €
	SILLA ANFIBIA	3	0,00 €	175,00 €	525,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-525,00 €
	EMBARCACIÓN DE SOCORRISMO	0	3.000,00 €	300,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €
	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL	4	125,00 €	25,00 €	600,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-600,00 €
	BOTIQUÍN	2	0,00 €	8,00 €	16,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-16,00 €
	DESA	1	0,00 €	100,00 €	100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-100,00 €
	WALKIE-TALKIE	3	60,00 €	18,00 €	234,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-234,00 €
	CARRETE DE SALVAMENTO	2	0,00 €	40,00 €	80,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-80,00 €
	ARO CON CABO SALVAVIDAS	3	0,00 €	25,00 €	75,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-75,00 €
	MEGÁFONO PORTÁTIL	2	0,00 €	9,00 €	18,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-18,00 €
	MASTIL-BANDERAS	2	0,00 €	40,00 €	80,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-80,00 €
	CARTELERÍA DESCRIPTIVA	6	0,00 €	35,00 €	210,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-210,00 €
PERSONAL	PERSONAL DEL KIOSCO	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE PLAYA	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE DEPORTES NÁUTICOS	1	24.000,00 €	2.400,00 €	26.400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-26.400,00 €
	PERSONAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	4	30.000,00 €	3.000,00 €	132.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-132.000,00 €
<b>TOTALES</b>			<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>598.828,12 €</b>	<b>188.929,87 €</b>

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2022-2023

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F
ADMINISTRATIVO	CANON ANUAL DE EXPLOTACIÓN	1	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-65.000,00 €
	DEPÓSITO	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	REINTEGRO	14.109,50 €	-	9.089,50 €	9.089,50 €
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	1	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.000,00 €
	LICENCIA DE APERTURA	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €
EXPLOTACIÓN	FACTURA DE AGUA	12	350,00 €	0,00 €	4.200,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-4.200,00 €
	FACTURA DE LUZ	12	150,00 €	0,00 €	1.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.800,00 €
	GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	12	300,00 €	0,00 €	3.600,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.600,00 €
	GESTIÓN DE RSU	52	30,00 €	0,00 €	1.560,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.560,00 €
INSTALACIONES	PRODUCTOS KIOSCO	365	75,00 €	7,50 €	30.112,50 €	VENTA DE PRODUCTOS (1)	325,00 €	365	118.625,00 €	88.512,50 €
	KIOSCO	1	0,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.300,00 €
	INSTALACIONES KIOSCO	1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €
	PASARELA DE ACCESO	808	0,00 €	10,00 €	8.080,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-8.080,00 €
	TARIMA TERRAZA	1	0,00 €	350,00 €	350,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-350,00 €
	TARIMA P.M.R.	2	0,00 €	336,00 €	672,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-672,00 €
	DUCHA	6	0,00 €	125,00 €	750,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-750,00 €
	LAVAPIES	6	0,00 €	112,50 €	675,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-675,00 €
	BAÑOS MASCULINO/FEMENINO	1	0,00 €	960,00 €	960,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-960,00 €
	BAÑO P.M.R.	1	0,00 €	550,00 €	550,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-550,00 €
	BABY ROOM	1	0,00 €	400,00 €	400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-400,00 €
	ALMACÉN/TALLER	1	0,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.050,00 €
	CASETA SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1	0,00 €	225,00 €	225,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-225,00 €
	RECINTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.900,00 €
	INSTALACIONES ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €
	PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS	1	0,00 €	580,00 €	580,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-580,00 €
	MOBILIARIO TERRESTRE	HAMACAS	450	0,00 €	6,03 €	2.711,25 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	54.203	189.708,75 €
SOMBRILLAS		225	0,00 €	3,60 €	810,00 €	ALQUILER/DÍA (1)	3,50 €	27.101	94.854,38 €	94.044,38 €
CORTAVIENTOS		395	0,00 €	0,70 €	276,50 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-276,50 €
BAÚL SOMBRILLAS		5	0,00 €	50,00 €	250,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-250,00 €
PAPELERAS RECICLAJE		100	0,00 €	10,00 €	1.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-1.000,00 €
MOBILIARIO KIOSCO		1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €
MOBILIARIO TERRAZA		1	0,00 €	225,00 €	225,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-225,00 €
MOBILIARIO ALMACÉN/TALLER		1	0,00 €	21,00 €	21,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-21,00 €
MOB. CASETA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO		1	0,00 €	45,00 €	45,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-45,00 €
MOB. RECINTO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	0,00 €	500,00 €	500,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-500,00 €
MOB. PÉRGOLA ACTIVIDADES ACUÁTICAS		1	0,00 €	70,00 €	70,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-70,00 €
CARTELERÍA PRECIOS		4	0,00 €	25,00 €	100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-100,00 €
BALIZAMIENTO MARÍTIMO	ZONA DE BAÑO	1	0,00 €	440,00 €	440,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-440,00 €
	CANAL DE ACCESO	1	0,00 €	300,00 €	300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-300,00 €
	ZONA DE DEPORTES NÁUTICOS SIN MOTOR	1	0,00 €	110,00 €	110,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-110,00 €
MAQUINARIA	MAQUINA DE LIMPIEZA DE PLAYAS	1	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-2.000,00 €

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2022-2023

SECTOR	CONCEPTO	UNIDADES	GASTOS			INGRESOS				BENEFICIOS
			PRECIO UNIDAD	MANTENIMIENTO/UNIDAD	TOTAL GASTO	CONCEPTO INGRESO	CUANTÍA	ESTIMACIÓN	TOTAL INGRESO	TOTAL BENEFICIO
A	B	C	D	E=0,1*D	F=C*D+C*E	G	H	I=(C*G*365)*ESTIMACIÓN	J=H*I	K=J-F
DEPORTES NÁUTICOS	KAYAK	10	0,00 €	55,00 €	550,00 €	ALQUILER/HORA (8)	15,00 €	2.920	43.800,00 €	43.250,00 €
	PATÍN	10	0,00 €	340,00 €	3.400,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	55.000,00 €
	PADDLE SURF	10	0,00 €	35,00 €	350,00 €	ALQUILER/HORA (8)	12,00 €	2.920	35.040,00 €	34.690,00 €
	WINDSURF	10	0,00 €	125,00 €	1.250,00 €	ALQUILER/HORA (8)	20,00 €	2.920	58.400,00 €	57.150,00 €
	CARTELERÍA PRECIOS	1	0,00 €	25,00 €	25,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-25,00 €
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	CHALECO SALVAVIDAS	20	0,00 €	3,50 €	70,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-70,00 €
	SILLA DE VIGILANCIA	2	0,00 €	96,00 €	192,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-192,00 €
	SILLA ANFIBIA	3	0,00 €	175,00 €	525,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-525,00 €
	EMBARCACIÓN DE SOCORRISMO	1	3.000,00 €	300,00 €	3.300,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-3.300,00 €
	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL	6	83,33 €	25,00 €	650,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-650,00 €
	BOTIQUÍN	2	0,00 €	8,00 €	16,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-16,00 €
	DESA	1	0,00 €	100,00 €	100,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-100,00 €
	WALKIE-TALKIE	4	45,00 €	18,00 €	252,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-252,00 €
	CARRETE DE SALVAMENTO	2	0,00 €	40,00 €	80,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-80,00 €
	ARO CON CABO SALVAVIDAS	3	0,00 €	25,00 €	75,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-75,00 €
	MEGÁFONO PORTÁTIL	2	0,00 €	9,00 €	18,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-18,00 €
	MASTIL-BANDERAS	2	0,00 €	40,00 €	80,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-80,00 €
	CARTELERÍA DESCRIPTIVA	6	0,00 €	35,00 €	210,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-210,00 €
PERSONAL	PERSONAL DEL KIOSCO	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE PLAYA	2	24.000,00 €	2.400,00 €	52.800,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-52.800,00 €
	PERSONAL DE DEPORTES NÁUTICOS	1	24.000,00 €	2.400,00 €	26.400,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-26.400,00 €
	PERSONAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	6	30.000,00 €	3.000,00 €	198.000,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-198.000,00 €
<b>TOTALES</b>			<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>128.651,38 €</b>
			<b>479.266,25 €</b>			<b>607.917,62 €</b>				

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL CASTILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTIGUA 2019-2023

TOTALES	TOTAL GASTOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL BENEFICIOS
ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2019-2020	713.144,25 €	598.828,12 €	-114.316,13 €
ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2020-2021	343.150,25 €	598.828,12 €	255.677,87 €
ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2021-2022	409.898,25 €	598.828,12 €	188.929,87 €
ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO TEMPORADA 2022-2023	479.266,25 €	607.917,62 €	128.651,38 €
<b>TOTALES (4 TEMPORADAS)</b>	<b>1.945.459,00 €</b>	<b>2.404.402,00 €</b>	<b>458.943,00 €</b>
<b>MEDIA TEMPORADA</b>	<b>486.364,75 €</b>	<b>601.100,50 €</b>	<b>114.735,75 €</b>

#### 4. RESULTADOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Del anterior estudio económico financiero *se obtiene un total de gastos a lo largo de las cuatro temporadas de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.945.459,00 €)*, con una media de gastos por temporada de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (486.364,75 €).

Del anterior estudio económico financiero *se obtiene un total de ingresos a lo largo de las cuatro temporadas de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS (2.404.402,00 €)*, con una media de ingresos por temporada de SEISCIENTOS UN MIL CIEN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (601.100,50 €).

Del anterior estudio económico financiero *se obtiene un total de beneficio a lo largo de las cuatro temporadas de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (458.943,00 €)*, con una media de beneficios por temporada de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (114.735,75 €).

#### 5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA SIMULACIÓN DEL CANON ANUAL DE OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Tal como se mencionó en el documento “Informaciones generales y estimación del canon de ocupación.”, según los datos obtenidos del anterior estudio económico-financiero, según la metodología de cálculo que se desprende de la legislación y consultas mencionadas en dicho documento, se obtienen los resultados siguientes:

- El depósito (fianza) (I) se obtiene de la sumatoria del **total de fianza** de cada sector, obteniéndose un valor estimado de **NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (9.089,50 €)**.
- El canon de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, se obtiene como el 8% de la cuantía obtenida de multiplicar la cuantía económica por unidad de metro cuadrado de ocupación (G) **(16,49 €)**, por la ocupación total en metros cuadrados (J) **(3.857,00 m<sup>2</sup>)**, sumándole el beneficio medio anual del estudio económico financiero (L) **(114.735,75 €)**.
- De lo anterior se obtiene una estimación de **canon de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre** de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (14.267,01 €)**.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2019.



JAVIER SANTANA CEBALLOS

Ingeniero Civil nº 20.832  
Máster Oficial en Gestión Costera